



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

- 16867 11330 Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2002/2003, los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 16879 11076 Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 469/2003), contra la Orden Resolutoria de 26 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5 de noviembre de 2002.
- 16879 11329 Orden de 30 de septiembre de 2003 por la que se prorroga el mandato de los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y de los Centros Docentes Privados concertados en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general.
- 16881 11376 Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.666/2002) contra la orden de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16882 11077 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de implantación por traslado y ampliación de una fábrica de film plástico, en el término municipal de Lorquí, con el n.º de expediente 1.137/03 de E.I.A., a solicitud de Polimur, S.A.
- 16882 11078 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «Marabella», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 266/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Bravo Martínez, C.B.
- 16882 11079 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de recuperación de residuos urbanos de la construcción, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 959/03 de E.I.A., a solicitud de León García Fuentes.

Consejería de Sanidad

- 16883 11383 Orden de 7 de octubre de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 16884 11075 Convenio de colaboración «Rehabilitación de la Casa Grande».

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- 16885 11377 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Adquisición de mobiliario escolar para diversos centros públicos de educación infantil y primaria de la Región de Murcia».
- 16885 11378 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación de «Adquisición de material didáctico escolar para diversos centros públicos de educación infantil y primaria de la Región de Murcia».

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16886 11381 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 16886 11382 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 16886 11384 Anuncio de contratación.
- 16887 11385 Anuncio de contratación.
- 16888 11386 Anuncio de licitación para contrato de obras.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 16889 11147 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
 16897 11148 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**

- 16908 11103 Procedimiento número 263/2003.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 16908 11104 Procedimiento número 231/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 16908 11115 Demanda número 1098/2003. Cédula de notificación.
 16909 11114 Demanda número 949/2001. Ejecución número 99/2003. Cédula de notificación.
 16909 11112 Demanda número 223/2003. Ejecución número 135/2003. Cédula de notificación.
 16910 11113 Dem. 1.041/2002. N.º ejecución: 97/2003.

De lo Social número Uno de Murcia

- 16911 11108 Autos 862/2002.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 16911 11106 Procedimiento número 533/2001.
 16912 11105 Procedimiento número 578/2003.
 16912 11107 Demanda de cantidad número 579/2003.

De lo Social número Seis de Murcia

- 16913 11110 Ejecución 73/2003.
 16913 11109 Procedimiento número 185/2003.
 16914 11111 Procedimiento número 313/2003.

Pág.**De lo Social número Siete de Murcia**

- 16915 11099 Demanda número 865/2002. Ejecución número 89/2003.
 16915 11102 Demanda 756/2002. Ejecución 90/2003.
 16916 11101 Demanda 852/2002. Ejecución 15/2003.
 16917 11100 Demanda número 950/2002. Ejecución número 117/2003.

De lo Social número Nueve de Madrid

- 16918 11116 Demanda 474/2003.

IV. Administración Local**Archena**

- 16919 11375 Solicitud construcción en suelo no urbanizable. Exp: 2/2003.

Cartagena

- 16919 11154 Notificación infracción urbanística.
 16919 11155 Notificación sanción urbanística.

Los Alcázares

- 16920 11369 Exposición pública del expediente de Estudio de Detalle de parcela.

Molina de Segura

- 16920 11373 Aprobado Padrón IAE, ejercicio 2003.

Murcia

- 16920 11371 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. IV del E.D. UM-039 de Casillas. (Gestión-Compensación: 0351GC02).
 16920 11372 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 927/2003).
 16921 11374 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en solares con calificación MZ sitios en los números 4 y 6 de la c/ Nueva de San Antón.
 16921 11408 Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZM-ZN3, en Zarandona.

San Pedro del Pinatar

- 16922 11370 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de parcela.

Santomera

- 16922 11163 Convenio urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Santomera de cesión anticipada de terrenos.
 16922 11164 Corrección de error.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

11330 Orden de 29 de septiembre de 2003, por la que se declara que han superado la fase de prácticas, realizada durante el curso escolar 2002/2003, los opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002.

Por Orden de 18 de febrero de 2002 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 25) la Consejería de Educación y Cultura procedió a convocar procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la referida Orden de 18 de febrero de 2002, concluida la fase de prácticas prevista en su base 12 y elevadas al Consejero de Educación y Cultura las actas de evaluación, procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. Declarar "*aptos*" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión calificadora, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Relacionar en el anexo II a aquellos aspirantes a los que se les ha concedido aplazamiento del periodo de prácticas.

A estos aspirantes les será de aplicación lo dispuesto en el punto 10.3 de la base 12 de la Orden de 18 de febrero de 2002. Transcurrido el período de prácticas durante el curso 2003/2004, y una vez que la comisión de calificación eleve las propuestas que procedan, se resolverá en consecuencia.

Tercero. Declarar "*no apto*" en la fase de prácticas, por no haber sido evaluado positivamente por la comisión calificadora, a D. Christopher Fleming.

Al citado aspirante, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de la base 12 de la Orden de 18 de febrero de 2002, se le autoriza la repetición de la fase de prácticas, por una sola vez, durante el curso 2003/2004. Si se produjera su no incorporación o si fuera declarado no apto por segunda vez, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. En el anexo III se relacionan aquellos aspirantes que, de conformidad con el apartado cuarto de la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002, y se les nombra funcionarios en prácticas, fueron declarados exentos de la realización o de la evaluación de la fase de prácticas.

Quinto. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera de los respectivos Cuerpos a los aspirantes relacionados en los citados anexos I y III, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2003.

Sexto. Los aspirantes que han superado la fase de prácticas están obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen para su correspondiente Cuerpo, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

CUERPO: 0590

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
21648770	ARENAS	JIMÉNEZ	MANUEL JORGE
2606038	ARRIBAS	CALLEJA	MARÍA MERCEDES
27473628	CERVANTES	ÁLVAREZ DE TOLEDO	FRANCISCO
27476259	GALLARDO	ORTEGA	MARÍA DEL MAR
27476360	VÉLEZ	LÓPEZ	MARÍA ISABEL

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
18029251	BENEDE	VIELA	ESTHER
22961347	CORTÉS	LÓPEZ	MARÍA ANTONIA
27431176	MOLINA	PANALES	M CARMEN
34801874	REINA	ALMAGRO	DIEGO
44850470	TUR	RICART	JOSÉ MANUEL

ESPECIALIDAD: 006 MATEMÁTICAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
21508229	ALBEROLA	PLANELLES	AMELIA
52805207	FERNÁNDEZ	VICENTE	ASCENSIÓN
27444234	NAVARRO	SÁNCHEZ	FRANCISCO
77520474	ORTEGA	YAGÜES	JOSÉ ANTONIO
34801310	TORRALBA	PEÑALVER	ANTONIO

ESPECIALIDAD: 009 DIBUJO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23008228	ALONSO	GARCÍA	DAVID
74193465	BERNA	RODRÍGUEZ	JOSÉ DOMINGO
34824036	CAMPOS	BALLESTA	JOSÉFA EMILIA
24260225	DUARTE	CUESTA	MARÍA
837615	DURAN	HERNÁNDEZ-MORA	GLORIA
77501744	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ÁGUEDA
7875371	GARCÍA	GARCÍA	CLARA EUGENIA
23239490	GARCÍA	MARTÍNEZ	MARÍA JESÚS
7987596	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	JORGE
77322130	HIDALGO	ROPERO	EVA MARÍA
77512064	LÓPEZ	ALARCÓN	JOAQUINA
22985999	MADARIAGA	FERNÁNDEZ	IRENE
76145058	MARÍN	SÁNCHEZ	VÍCTOR JOSÉ
74654151	MARTÍN	SANTAELLA	CAMINO
22975937	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JUAN FRANCISCO
77505230	MORENO	MANZANO	MARÍA EMMA
34859314	NAVARRO	GIMÉNEZ	MANUELA
31266153	OBREGÓN	ORTIZ	MANUEL JESÚS
48396536	PERIAGO	GARCÍA	ROCÍO
34812489	PLAZA	MARTÍNEZ	MARÍA ISABEL
23226015	RAMÍREZ	MESTRES	IGNACIO
85082882	REAL	GARRIDO	CARLOS
7955800	SÁNCHEZ	MARTÍN	ESTHER
43809379	SÁNCHEZ	SOLÍS	ELENA
22976970	SOLANA	AYALA	FRANCISCO

ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27480623	CANOVAS	BARRANCOS	ISABEL

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23223937	CANOVAS	LÓPEZ	ISABEL PROVIDENCIA
22144585	GARCÍA	LLAMAS	MARÍA JOSÉ
34787664	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	CARMEN MARÍA
74437235	MARTÍNEZ	ALEDO	CATALINA
24262655	MENDOZA	LORENTE	MARÍA DEL PINO
29010024	NORTES	LÓPEZ	ANTONIO
74501165	RICO	CUENCA	M. BELÉN
23027449	RODRÍGUEZ	MAS	MICHELE
23248248	RODRÍGUEZ	SALAS	MARÍA CARMEN

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22985880	ALONSO	MARTÍNEZ	LUIS DAVID
22988005	FERNÁNDEZ	CANOVAS	MATEO
48426864	MARTÍNEZ	BELCHI	INMACULADA
34783444	MARTÍNEZ	LORCA	MARGARITA
52808303	ORTEGA	RUIZ	ANA

ESPECIALIDAD: 016 MÚSICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
29074826	ALONSO	GARCÍA	JUAN ILDEFONSO
48480438	AYLLÓN	ROMÁN	ESTEFANÍA
9394843	CANGA	ARMAYOR	ROSA ALEJANDRA
23018170	CAVAS	HERNÁNDEZ	RAQUEL
29040394	GOMARIZ	HERNÁNDEZ	CARMEN MARÍA
44393478	GÓMEZ	DÍAZ	ROSA MARÍA
23014582	JIMÉNEZ	MUÑOZ	ANTONIA MARÍA
22982439	LANZÓN	TORRES	CARMEN
74437721	LLORCA	CÁCERES	JOSÉ LUIS
77514142	LÓPEZ	LAMARCA	PEDRO JUAN
77524024	MARTÍNEZ	NOGUERA	MARÍA JOSÉ
24242558	MEDINA	CEPERO	PEDRO DANIEL
52810640	MOYA	CABRERA	MARÍA PASTORA
29070996	ORTUÑO	MARCO	MARTA
34800438	PACHECO	POVEDA	MERCEDES
23249938	SÁEZ	MARTÍNEZ	VICENTE JOSÉ
23245602	SALAS	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
29010597	SERNA	PONT	SERGIO
34820023	TORRES	DEL RIO	ALBERTO
23241738	VALERO	MUÑOZ	JOSÉ MARÍA

ESPECIALIDAD: 017 EDUCACIÓN FÍSICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23009819	ALMARZA	SAURA	M PILAR
48390373	GÓMEZ	DÍAZ	ANTONIO JOSÉ
77516302	LÓPEZ	VILLALBA	FRANCISCO JOSÉ

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
48390753	MORALES	MENCHÓN	M CARMEN
35321421	PAVÓN	LORES	ANA ISABEL
23247275	PONCE	SÁNCHEZ	MIGUEL
23228141	SEGURA	SOLA	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 018 PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27476483	BERNABÉ	SÁNCHEZ	MARÍA DEL MAR
23220802	FERRANDIZ	TORRENTE	CONSUELO
34822253	GUILLEN	GOSÁLBEZ	CARMEN
23250805	GUILLEN	ROMERA	ISABEL
22990665	IBARRA	MARTÍNEZ	M. JOSÉ
22989994	MARTÍNEZ	CASTEJÓN	PILAR
23246700	MIÑARRO	MARÍN	JUANA MARÍA
27471989	ROBLES	MARÍN	GLORIA
22951218	SÁNCHEZ	CONESA	M ÁGUEDA
23000949	SOTO	PIÑERO	MARÍA ROSARIO

ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGÍA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23010055	ALMARCHA	OLIVARES	CESAR
28669498	AYUSO	PELICANO	JESÚS MARÍA
23252749	BALLESTA	LÓPEZ	ISABEL MARIANA
25679878	BUENO	MORENO	JACINTO JAVIER
34832501	CANO	HERNÁNDEZ	ANTONIO
52518606	CASTILLO	VALDIVIESO	JUAN JESÚS
27485559	ESCUDERO	PINAR	FRANCISCO
34799410	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ	LÓPEZ	NATALIA
29012709	FERRÁNDEZ	GIL	SERGIO LINO
27314955	GARCÍA	GARCÍA	EMILIO SANTIAGO
22995246	GARCÍA	GARCÍA	JOSÉ
52525863	GONZÁLEZ	GARCÍA	JUAN ANTONIO
29040996	GONZÁLEZ	GÓMEZ	ANTONIO
34808125	IBÁÑEZ	MOMPEÁN	GINES
27479865	LORENTE	MIRALLES	LUIS
24214932	MADERO	SILLERO	JOSÉ
42840464	MARI	GONZÁLEZ	MEVA
34793861	MARTÍNEZ	CLEMENTE	FCO. JAVIER
22985135	MARTÍNEZ	GARCÍA	DAMIÁN
23242373	MARTÍNEZ	TUDELA	FERNANDO
23004452	MARTOS	GÓMEZ	JOSÉ JESÚS
12369647	MIGUEL	ELICES	PEDRO A. DE
23018847	MORENO	PÉREZ	JUAN RAMÓN
22963625	NOGUERA	GARCÍA	ANDRÉS
48390300	PARDO	ROMERA	ELENA
48427513	PELLICER	VIVANCOS	JOSÉ DAVID

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
18416843	PÉREZ	MATEO	JUAN MARIANO
76142743	ROSA	SÁNCHEZ	CARLOS DE LA
74358002	RUIZ	GARCÍA	PATRICIA MARTA
22984323	SÁNCHEZ	HIGUERAS	JOSÉ MARÍA
34791029	SATURNO	MONTOYA	ISABEL
2909145	TORROGLOSA	GARCÍA	M.ISABEL
44754683	YÁNEZ	MARTÍNEZ	PEDRO SANTOS
22975969	ZAMORA	LORENTE	JUAN
23018056	ZAMORA	ROCA	ALFONSO JOSÉ

ESPECIALIDAD: 061 ECONOMÍA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
34794599	DIONIS	BERNAL	MARÍA PILAR
52814795	GALIÁN	FERNÁNDEZ	FUENSANTA
34790352	IBORRA	LOZANO	JERÓNIMO
29071867	MARTÍNEZ	AZORÍN	ANA MILAGROS
52381746	MARTÍNEZ	VELLÓN	MARÍA JOSÉ
77513983	NIETO	SALINAS	ANDRÉS

ESPECIALIDAD: 102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27480486	ARÁEZ	ANDÚGAR	PEDRO
29038935	GARCÍA	MOLINA	BENJAMÍN

ESPECIALIDAD: 104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27461661	CUENCA	GIL	FRANCISCO JAVIER
22975002	LEÓN	GARRE	ANTONIO

ESPECIALIDAD: 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23235085	ANDREU	GARCÍA	JOSEFA
34794898	CONESA	PRIETO	SUSANA MARÍA
48478761	GÁLVEZ	GARCÍA	ANA-MARÍA
24235362	NIETO	JIMÉNEZ	EVA-MARÍA
77516211	SÁNCHEZ	NIETO	ELISA

ESPECIALIDAD: 106 HOSTELERÍA Y TURISMO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27482278	ESQUEMBRE	MARTÍNEZ	M ^a JOSÉ
23243264	PÉREZ-CHUECOS	PÉREZ	DIEGO

ESPECIALIDAD: 107 INFORMÁTICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22971044	ALBACETE	MUÑOZ	JUAN JESÚS
23000893	CAÑABATE	CAÑAVATE	DAMIÁN

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
48396254	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL
29066968	FERNÁNDEZ	BAÑO	JOSÉ FRANCISCO
34821548	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL
27483782	LLAMAS	GONZÁLEZ	JOSÉ MIGUEL
23252252	LÓPEZ	QUESADA	JUAN ANTONIO
48475987	MOYA	HIDALGO	MATEO
23000260	PRENDES	ESPINOSA	CARLOS
29003041	SERNA	RODRÍGUEZ	ADELA

ESPECIALIDAD: 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22993868	PAREDES	FRÍAS	FRANCISCA

ESPECIALIDAD: 111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
34821988	CARCELEN	MARTÍNEZ	VICENTE
27458329	GARCÍA	GUILLAMÓN	JUAN
22975782	MARTÍNEZ	DÍAZ	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
34813270	CELDRÁN	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN
34806173	GARCÍA	ANDRÉS	ELVIRA
34806373	LÓPEZ	VIVANCOS	TOMAS

ESPECIALIDAD: 115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23248595	MARÍN	LÓPEZ	BLAS
34806793	TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL

ESPECIALIDAD: 122 PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22411780	GIRIBET	MUÑOZ	RAMÓN

ESPECIALIDAD: 124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
32450949	TORRE	MUÑOZ	CARLOS DE LA
74356851	VERA	CASTEJÓN	PEDRO

ESPECIALIDAD: 125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
45562282	BELMONTE	GARCÍA	JOSÉ AGUSTÍN
34794795	CARRASCO	MARTÍNEZ	PILAR
29016072	CEREZO	RUIZ	JOSÉ ANTONIO
77566300	GARCÍA	VALCÁRCEL	ANTONIO
29059238	LÓPEZ	LUNA	FRANCISCO

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27433343	NICOLÁS	LÓPEZ	FRANCISCO JESÚS
74345121	SANTOS	LÓPEZ	PASCUAL

CUERPO: 0591

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 201 COCINA Y PASTELERÍA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23232014	GARCÍA	LÓPEZ	MANUEL
22468572	GARCÍA	TORNEL	FRANCISCO
21435842	MARTÍNEZ	CASANOVA	JUANA MARÍA
11818959	SÁEZ	SÁNCHEZ	JESÚS
19901233	VERDÚ	ESCRICHE	M LUISA

ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
13932893	AMEZQUETA	CANO	RAMÓN
23000082	BERNAL	MADRID	M FUENSANTA
22949346	IBÁÑEZ	ROS	LAUREANO
27431663	MARTÍ	PRIETO	JOSÉ MARÍA
53141689	PÉREZ	GALLAR	RAFAEL
22991259	SOJO	CONTRERAS	DIEGO
29000395	SOTO	LÓPEZ	EULOGIO

ESPECIALIDAD: 207 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22945328	MARTÍNEZ	INGLES	ANA MARÍA

ESPECIALIDAD: 209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
52816748	BERNAL	TERUEL	CARLOS JESÚS
27465852	CLARES	PARDO	FERNANDO
22974059	GUERRERO	ALCARAZ	ANDRÉS
7966910	HERNÁNDEZ	MARTÍN	CRISTINO
4584042	HERNÁNDEZ	MOYA	GREGORIO
23013647	NIETO	NAVARRO	JAVIER
34786654	ORENES	CLEMENTE	JOSÉ RAMÓN
27485570	PÉREZ	LUJAN	ANTONIO
50830244	PLAZA	VEGA	ADOLFO DE LA
27499916	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	DIEGO

ESPECIALIDAD: 211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
22960341	GARCÍA	GARCÍA	PEDRO

ESPECIALIDAD: 216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
11798016	PEREIRA	RECIO	MARINA
34786542	SORIANO	ESPINOSA	INMACULADA

ESPECIALIDAD: 218 PELUQUERÍA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27487776	ARROYO	DE PABLOS	M DEL CARMEN
27474246	COBACHO	PÉREZ	JOSÉFA
27240891	LEÓN	CANNET	MARGARITA
27426075	NAVARRO	PAY	CARMEN
29014996	RIQUELME	NICOLÁS	BIBIANA

ESPECIALIDAD: 223 PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27453711	BOTÍA	LÓPEZ	FERNANDO

ESPECIALIDAD: 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
74438489	CANOVAS	MUÑOZ	ALFONSO
29063066	GARCÍA	LÓPEZ	Mª RESURRECCIÓN
22994065	GARRIDO	IGLESIAS	ELENA
34822507	MARTÍNEZ	AGUILAR	EVA MARÍA
7548216	MARTÍNEZ	TENDERO	JUAN
22435195	MURCIA	MOLINA	ASCENSIÓN
34801737	SÁNCHEZ	ILLESCAS	MARÍA DOLORES
23004120	TORRES	VIDAL	ROCÍO

ESPECIALIDAD: 226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27450690	MOMPEÁN	MORALES	ENCARNACIÓN
53705706	VIDAÑA	ENRIQUE	CARMELO JAVIER

ESPECIALIDAD: 227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27483853	ABELLÁN	TORREGROSA	ÁNGEL
22983522	BELTRÁN	BARRIONUEVO	JUAN MANUEL
23239707	BELVER	MARTÍNEZ	JUAN
29071259	MUÑOZ	DÍAZ	RICARDO
34824308	ROCA	ALHAMA	ALEJANDRO
22970619	ZAMORA	CELDRÁN	ADOLFO

ESPECIALIDAD: SOLDADURA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27455978	ABELLÁN	MORALES	EUGENIO

CUERPO: 0592**PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****ESPECIALIDAD: 002 ÁRABE.**

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
5371284	DOMINGO	DIEZ DE LA LASTRA	LOURDES

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27472938	BASTIDA	CARRILLO	MARÍA TERESA
27537223	COLACIOS	VARGAS	ANA AMELIA
29066601	MARTÍ	HITA	ANTONIO FRANCISCO
27461010	MARTÍNEZ	IRAOLA	ÁNGELES
22974152	MENA	MANZANARES	MARÍA CONCEPCIÓN

ESPECIALIDAD: 012 ITALIANO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
48612658	MASCALI	RESTIFA	GIUSEPPINA

CUERPO: 0594**PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS****ESPECIALIDAD: 401 ACORDEÓN.**

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
29095433	MANZANERO	BARRACHINA	TERESA ROSA

ESPECIALIDAD: 402 ARPA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
30675615	RODRÍGUEZ	LLAMAS	SONIA

ESPECIALIDAD: 404 CLARINETE.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
29070387	AZORÍN	MARCO	JOSÉ MIGUEL
45566670	RIVES	BENEITE	JONATHAN
29009887	RIVES	BENEITE	MANUEL JOSÉ

ESPECIALIDAD: 410 FLAUTA TRAVESERA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
21482708	ALCARAZ	SEGURA	ANA MARÍA
29063242	FERNÁNDEZ	VERA	JOSÉ
77521719	GIRONÉS	MARTÍNEZ	VIRGINIA
48390009	MIRANDA	GAÑAN	CONSTANTINO

ESPECIALIDAD: 414 GUITARRA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27445036	FRANCO	CANDEL	M. ELISA

ESPECIALIDAD: 419 OBOE.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
29012516	SÁEZ	GARRO	JOSÉ MANUEL

ESPECIALIDAD: 422 PERCUSIÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23239578	CEREZUELA	VISERAS	SUSANA BELÉN
34836153	ORENGO	VICENTE	MIGUEL ÁNGEL

ESPECIALIDAD: 423 PIANO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
77568883	CARRILLO	SALMERÓN	SILVIA MARÍA
48477445	ESCLAPEZ	GIL	CRISTINA
21989645	GALIANA	CUBI	MANUELA
X2101156Z	HAGINOMORI		RYOKO
48390880	MARTÍNEZ	ESTEBAN	RAÚL
34811933	MARTÍNEZ	ESTEBAN	SUSANA
34835165	SÁNCHEZ	PÉREZ	ÁNGEL FRANCISCO
52814578	VALERO	ABRIL	PEDRO
34829713	VÁZQUEZ	AVELLANEDA	FCO. MANUEL

ESPECIALIDAD: 424 SAXOFÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
77518590	MAZZA	RIQUELME	LUIS RODOLFO

ESPECIALIDAD: 426 TROMBÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
44762728	VIDAL	GUARDIOLA	IGNACIO

ESPECIALIDAD: 427 TROMPA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
77524646	SOLER	RUIZ	MARCOS DE LA C

ESPECIALIDAD: 428 TROMPETA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
48285049	CHAFER	MOMPO	JOSÉ
52734815	IBÁÑEZ	BARRACHINA	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 433 VIOLÍN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
48425049	ALBURQUERQUE	MORENO	MARÍA DOLORES
34824023	GUILLAMÓN	SAORÍN	FRANCISCO JESÚS
23023638	MARTÍNEZ	ROS	MARÍA SOLEDAD
27471526	TOLEDO	ESPALLARDO	JOSÉ

ESPECIALIDAD: 435 DANZA ESPAÑOLA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27452492	ALCOLEA	GARRIDO	ANTONIA
27434157	MARTÍNEZ-ABARCA	PASTOR	M. FUENSANTA
5195909	PIQUERAS	GONZÁLEZ	MARÍA TERESA

ESPECIALIDAD: 436 DANZA CLÁSICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27483193	APARICIO	JORDA	M NURIA
50064967	ESTEBAN	MARTÍNEZ	MARÍA EUGENIA
22972515	HAENELT	MAGUEL	MARÍA LEANDRA
2238038	PARIS	BAUTISTA	CARMEN
34802603	SANTAMARÍA	JIMÉNEZ	ELVIRA

ESPECIALIDAD: 438 FLAMENCO.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
52827324	BRAO	MARTÍN	ESTEFANÍA

ESPECIALIDAD: 444 DICCION Y EXPRESIÓN ORAL.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
85078825	ACOSTA	PINA	CARMEN
30613487	VARONA	PEÑA	ANTONIO JOSÉ

ESPECIALIDAD: 445 DIRECCIÓN ESCÉNICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
7492298	ENRILE	ARRATE	JUAN PEDRO
27268203	MATEO	DELGADO	FRANCISCO JAVIER

ESPECIALIDAD: 451 INTERPRETACIÓN.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27474691	ESTEVE	FRANCO	CONCHA

ESPECIALIDAD: 455 LITERATURA DRAMÁTICA.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
27426680	MARTÍNEZ	LAX	FULGENCIO

ESPECIALIDAD: 460 LENGUAJE MUSICAL.

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>
23024636	CONTRERAS	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN
52817459	HERNÁNDEZ	CARRILLO	ROCÍO

ANEXO II**CUERPO: 0591****PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Especialidad
48396254	EZQUERRO	GÓMEZ	ÁLVARO MIGUEL	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
34821548	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	JORGE RAÚL	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
34806793	TRIGUEROS	GARCÍA	ÁNGEL DANIEL	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

ANEXO III**CUERPO: 0590****PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Especialidad
52800160	BALLESTER	HERNÁNDEZ	FRANCISCO	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
50832416	BISCHOFBERGER	VALDÉS	ÚRSULA	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22482777	CAMPILLO	ARÁEZ	FRANCISCO	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
27432893	ESCOBAR	SOLANO	MIGUEL ÁNGEL	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22946847	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
18908411	LINARES	GARRIGA	JOSÉ EMILIO	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
74432165	LUDEÑA	LÓPEZ	SALVADOR	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22477965	MORENO	MARTÍNEZ	SEBASTIÁN	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22465310	NAVARRO	BARBA	JUAN	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22942032	PÉREZ	AVILES	FLORA MARÍA	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
74431737	PÉREZ	RAMÍREZ	MARÍA JESÚS	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22931162	ROCA	CERVANTES	ANTONIO	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
22402980	ROS	MARTÍNEZ	NICOLÁS	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
27429162	ROYO	BARAÑANO	YOLANDA	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
27429284	TOMÁS	MOLINA	ANTONIO	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
23221984	SÁNCHEZ	ARAGÓN	ANTONIO MANUEL	ECONOMÍA
22940287	ARROYO	JEREZ	ANTONIO	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
74487194	GÓMEZ	TENES	SEBASTIÁN	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
18419579	VICENTE	VICENTE	PEDRO MANUEL	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
22472562	SÁNCHEZ	TRIGUEROS	ANTONIA MARÍA	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
22434335	ALFONSO	MACANAS	GERVASIO	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

CUERPO: 0591**PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Especialidad
22948851	JODAR	BONILLA	OSCAR DE	INGLÉS
22958629	GALLEGO	MAYORDOMO	JUAN LUIS	INGLÉS

CUERPO: 0594**PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>D.N.I.</u>	<u>Primer Apellido</u>	<u>Segundo Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>Especialidad</u>
29014968	MAÑOGIL	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	CLARINETE

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

11076 Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 469/2003), contra la Orden Resolutoria de 26 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5 de noviembre de 2002.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, doña Antonia Fernández Campos ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 469/2003 (procedimiento abreviado), contra la Orden resolutoria de 26 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se aprueban las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 18 de febrero de 2002, y se les nombra funcionarios en prácticas, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, acceso al Cuerpo de Grupo «A» desde Cuerpos del Grupo «B».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Educación y Cultura

11329 Orden de 30 de septiembre de 2003 por la que se prorroga el mandato de los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y de los Centros Docentes Privados concertados en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 24), establece un nuevo marco general de los distintos aspectos del sistema educativo incidiendo de forma directa en la calidad de la educación y, a partir de su entrada en vigor, modifica el carácter de los Consejos Escolares, tanto en los centros docentes públicos como en los centros docentes privados concertados en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general, al dejar de ser considerados como órganos de gobierno.

En ambos tipos de centros sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con el contenido del artículo 81.1 y de la disposición transitoria primera, apartado 3, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los Consejos Escolares pasan a ser órganos de participación en el control y gestión de los distintos sectores que constituyen las comunidades educativas de los respectivos centros.

Dado que durante el primer trimestre del actual curso académico 2003-2004 debe procederse a la renovación de los citados órganos colegiados de determinados centros docentes públicos y privados concertados, de acuerdo a las normas dictadas en desarrollo de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros; considerando lo dispuesto en el artículo 81.6, en la disposición transitoria primera, apartado 3, así como en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, y hasta tanto se desarrolla el contenido de la citada normativa dentro del marco jurídico de esta Comunidad, se hace necesario prorrogar, de forma excepcional, por un año el mandato de los miembros de los Consejos Escolares a los que les correspondería su renovación, así

como adoptar las medidas necesarias para que dichos órganos colegiados realicen sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable.

En su virtud, y considerando la disposición final novena de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como lo dispuesto en los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero, por los que se aprueban los Reglamentos orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria, respectivamente; en la Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, así como en la Orden de 9 de octubre de 1996 sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes,

Dispongo:

Artículo 1.- Prórroga del mandato de los Consejos Escolares.

Se prorroga por un año el mandato de los miembros de los Consejos Escolares de los centros docentes públicos y de los centros docentes privados concertados en los que se imparten enseñanzas escolares de régimen general a los que les correspondería su renovación parcial durante el primer trimestre del curso académico 2003-2004.

Artículo 2.- Atribuciones de los Consejos Escolares.

De acuerdo con el contenido de la disposición transitoria primera, apartado 3, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos constituidos con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley continuarán su mandato hasta la finalización del mismo, según se determine por esta Administración educativa, como órganos de participación en el control y gestión de los centros y con las atribuciones establecidas en el artículo 82 de dicha Ley, en el caso de los centros públicos, y en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el caso de los centros privados concertados. No obstante, los Consejos Escolares concluirán los procedimientos iniciados en el ámbito de las competencias que tuvieran atribuidas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

Artículo 3.- Procedimiento para cubrir vacantes en centros docentes públicos.

1. En aquellos Consejos Escolares, de los centros docentes públicos a los que afecta la prórroga del mandato contenida en esta Orden, en los que existan las vacantes a que se refieren los artículos 9 y 10 de los Reglamentos orgánicos de los Institutos de Educación

Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, respectivamente, y en el apartado segundo, letra c), de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, con el fin de garantizar el funcionamiento de estos órganos colegiados según la normativa en vigor, la Dirección del centro afectado deberá convocar elecciones parciales para cubrir dichas vacantes, exclusivamente para el sector en el que se hayan producido.

2. El procedimiento para cubrir las vacantes a que se refiere el punto anterior será el establecido en el capítulo II, del Título II, de los Reglamentos orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y en la Orden de 28 de febrero de 1996, arriba citada.

3. Los miembros de los Consejos Escolar elegidos según lo dispuesto en los puntos anteriores, cesarán junto con el resto de los miembros de dichos órganos colegiados y en la fecha que se determine por esta Administración educativa.

Artículo 4.- Procedimiento para cubrir vacantes en centros docentes privados concertados.

1. En aquellos Consejos Escolares, de los centros docentes privados concertados a los que afecta la prórroga del mandato contenida en esta Orden, en los que existan las vacantes a que se refiere el punto sexto de la Orden de 9 de octubre de 1996 sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, con el fin de garantizar el funcionamiento de estos órganos colegiados según la normativa en vigor, los titulares de los centros afectados convocarán elecciones parciales para cubrir dichas vacantes, exclusivamente para el sector en el que se hayan producido.

2. El procedimiento para cubrir las vacantes a que se refiere el punto anterior será el establecido en la Orden de 9 de octubre de 1996, arriba citada.

3. Los miembros de los Consejos Escolar elegidos según lo dispuesto en los puntos anteriores, cesarán junto con el resto de los miembros de dichos órganos colegiados y en la fecha que se determine por esta Administración educativa.

Artículo 5.- Constitución de Consejos Escolares en centros docentes públicos.

1. El Instituto de Educación Secundaria de la localidad de Llano de Brujas, creado por Decreto 154/2003, de 1 de agosto (B.O.R.M. del 8), así como los Colegios Públicos "Concepción Arenal", de Cartagena, y "Beethoven", de San Antonio Abad, en los que se han integrado los Colegios Públicos "Carmen Conde - Antonio Oliver", de Cartagena, y el de Educación Especial de

Sordos de Tentegorra, según lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 1 de agosto (B.O.R.M. del 8), deberán constituir sus Consejos Escolares, una vez desarrollen el procedimiento de elección de los representantes de los distintos sectores de sus comunidades educativas, según lo establecido en el capítulo II, del Título II, de los Reglamentos orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, y en la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

2. Los Consejos Escolares constituidos según se recoge en el punto anterior, cesarán en la fecha que se determine por esta Administración educativa.

Artículo 6.- Constitución de Consejos Escolares de centros docentes privados concertados.

1. Los centros docentes privados concertados que deban constituir el Consejo Escolar por primera vez elegirán a todos los miembros de cada sector, de acuerdo a lo que se establece en el punto tercero de la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1996 sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

2. Los Consejos Escolares constituidos según se recoge en el punto anterior, cesarán en la fecha que se determine por esta Administración educativa.

Artículo 7.- Remisión de datos.

Una vez realizados los procedimientos para cubrir las posibles vacantes existentes en los Consejos Escolares, según se contempla en los artículos 3 y 4, y se constituyan los Consejos Escolares previstos en los artículos 5 y 6 de esta Orden, los datos de los nuevos miembros de cada uno de los órganos colegiados afectados deberán remitirse a la Dirección General de Enseñanzas Escolares de esta Consejería, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día de la elección.

Artículo 8.- Habilitación para la aplicación de la Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Escolares a que dicte las instrucciones y adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.-

Artículo 9.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.-

Artículo 10.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.-

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

11376 Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1.666/2002 contra la orden de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, F.E.T.E.-U.G.T. ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.666/2003 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 10 de marzo de 2003, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y composición de las listas de interinos, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 18).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11077 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de implantación por traslado y ampliación de una fábrica de film plástico, en el término municipal de Lorquí, con el n.º de expediente 1.137/03 de E.I.A., a solicitud de Polimur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.8.m), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de implantación por traslado y ampliación de una fábrica de film plástico, en el término municipal de Lorquí, con el n.º de expediente 1.137/03 de E.I.A., a solicitud de Polimur, S.A., con domicilio en Ctra. Nacional 301-Km. 386, con C.I.F.:A-30132203, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Lorquí, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11078 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «Marabella», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 266/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Bravo Martínez, C.B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cantera, denominada «Marabella», en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 266/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Bravo Martínez, C.B., con domicilio en C/ Cristóbal Colón, 6-3.º I, 30520-Jumilla (Murcia), con C.I.F.: E-30.599.104, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11079 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de recuperación de residuos urbanos de la construcción, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 959/03 de E.I.A., a solicitud de León García Fuentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de planta de recuperación de residuos urbanos de la construcción, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 959/03 de E.I.A., a solicitud de León García Fuentes, con domicilio en Urbanización

Puerto Príncipe, nº 9, Molinos Marfagones, 30393-Cartagena (Murcia), con C.I.F.: 22.935.081-X, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Cartagena, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad

11383 Orden de 7 de octubre de 2003, de la Consejería de Sanidad, por la que se crea la Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo.

Como consecuencia de la declaración de alerta sanitaria emitida por la Organización Mundial de la Salud, motivada por la aparición de un brote de síndrome respiratorio agudo severo, la Consejería de Sanidad, siguiendo los criterios adoptados por las autoridades y organismos nacionales e internacionales, ha elaborado un protocolo de actuación a seguir por los profesionales sanitarios ante la aparición de un caso sospechoso, y ha previsto las medidas de salud pública que habrían de ser adoptadas para evitar la transmisión de la enfermedad.

En la ejecución de dichas actuaciones están implicadas distintas unidades administrativas de la citada Consejería y del Servicio Murciano de Salud, así como representantes de la Administración del Estado en nuestra Comunidad Autónoma, lo que hace aconsejable la creación de un órgano colegiado al que se encomiende el seguimiento y constancia de las actuaciones preventivas y, en su caso, asistenciales respecto al síndrome respiratorio agudo severo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Creación.

Se crea la Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo, como órgano colegiado de la Administración Regional, adscrito a la Consejería de Sanidad, con las funciones, composición y régimen de funcionamiento que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2.- Finalidad.

El objetivo esencial de la Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo será fijar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los criterios básicos de actuación en materia de seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo, en coordinación con las autoridades competentes de la Administración del Estado.

Artículo 3.- Funciones.

Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan a cada una de las instituciones o centros directivos representados en la Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo, ésta desempeñará, en concreto, las siguientes funciones:

- a) La adopción de los criterios para la vigilancia y control sanitario con objeto de evitar la introducción en el territorio regional del brote del síndrome respiratorio agudo severo.
- b) La coordinación de las actuaciones de vigilancia y control sanitario.
- c) La adopción de los criterios de actuación ante la eventual aparición de un caso sospechoso en el territorio regional, así como la coordinación de las actuaciones en este ámbito.
- d) El seguimiento de los eventuales casos relacionados con el brote del síndrome respiratorio agudo severo en el territorio regional.
- e) La evaluación y el seguimiento de las medidas adoptadas.
- f) La coordinación de cualquier actuación de la Administración Regional con la Administración General del Estado así como con otras Administraciones públicas con competencias en esta materia y la cooperación con ellas, especialmente en lo referido al intercambio de información en la materia.
- g) La coordinación de medidas conducentes a la formación del personal sanitario con relación a las medidas preventivas y asistenciales respecto al síndrome respiratorio agudo severo.

Artículo 4.- Composición.

1. La Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Consejero de Sanidad, que podrá delegar en el Secretario General de la Consejería.

b) Vocales:

- El Director General de Salud Pública.
- El Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
- El Director del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Director del Hospital General Básico de la Defensa de Cartagena.

d) Secretario: Actuará como secretario un funcionario de la Dirección General de Salud Pública.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, también podrán asistir a las reuniones de la Comisión otras personas que, sin ser miembros de la misma y con independencia de su ámbito de procedencia, sean autorizadas por el Presidente, a iniciativa de éste o del resto de vocales; así como otros titulares de Centros Directivos de la Administración Regional.

Artículo 5.- Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo se constituirá válidamente con la participación del Presidente y Secretario, o de quienes les sustituyan en su defecto, y de la mitad más uno de los miembros enumerados en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Sin perjuicio de las peculiaridades previstas en la presente Orden, la Comisión podrá aprobar las normas de régimen interno que, en su caso, considere procedentes para el mejor desarrollo de sus funciones, rigiéndose, en su defecto, por lo establecido en materia de órganos colegiados en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo deberá reunirse con la frecuencia que requiera el cumplimiento de sus fines y, como mínimo, una vez al trimestre.

Artículo 6. Grupos de Trabajo.

1. En el seno de la Comisión se podrán crear los grupos de trabajo que se consideren necesarios para el estudio de aspectos concretos en la materia y, en general, para la realización de informes o propuestas sobre todos aquellos asuntos que específicamente les sean encomendados por la Comisión, con sujeción a las directrices y, en su caso, plazo que la misma determine.

2. Los grupos de trabajo tendrán la composición, funciones y contenido que acuerde la Comisión. En todo caso, se asegurará la presencia de los miembros de aquélla que, competencialmente, tengan atribuidas las funciones relacionadas con el área de trabajo o estudio, que se les encomiende. En tales grupos de trabajo podrán formar parte, con voz pero sin voto, los técnicos y asesores que la Comisión acuerde.

3. Los grupos de trabajo quedarán válidamente constituidos con la mitad más uno de sus miembros, adoptándose los acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes.

Disposición adicional primera.- Constitución.

La Comisión Regional para el seguimiento del síndrome respiratorio agudo severo en pleno se constituirá por primera vez dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Vigencia.

La Comisión se extinguirá una vez cumplidos los objetivos que justifican su creación.

Disposición adicional tercera. Incidencia económica.

La constitución de la Comisión, en pleno o en grupos de trabajo, no supondrá incremento alguno del gasto público.

Disposición adicional cuarta. Apoyo material y personal.

La Dirección General de Salud Pública proporcionará a la Secretaría de la Comisión Regional los medios y asesoramiento precisos para el ejercicio de sus funciones.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Consejero de Sanidad, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11075 Convenio de colaboración «Rehabilitación de la Casa Grande».

Resolución

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego para la «Rehabilitación de la Casa Grande», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 01/10/ 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego para la «REHABILITACIÓN DE LA CASA GRANDE».

Extracto

Objeto: Rehabilitación de la Casa Grande.

Entidad: Ayuntamiento de pliego.

Fecha formalización del convenio: 1 de Octubre de 2003

Financiación:

C.A.R.M.: 391.887,99 euros

AYUNTAMIENTO: 391.887,99 euros

TOTAL: 783.775,98 euros.

Vigencia: EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DESDE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PUDIÉNDOSE PRORROGAR DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

Murcia a 2 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

11377 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Adquisición de mobiliario escolar para diversos centros públicos de educación infantil y primaria de la Región de Murcia".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/18/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar para diversos centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación:

114.410,68 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2003.

b) Contratista: EXDI, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.142,99 euros.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

Consejería de Educación y Cultura

11378 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la Contratación de «Adquisición de material didáctico escolar para diversos centros públicos de educación infantil y primaria de la Región de Murcia»).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/19/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de material didáctico para diversos centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de julio de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

126.790,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2003.

b) Contratista: EQUINSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.110,24 euros.

Murcia, 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11381 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-38/03

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo.

b) Descripción del objeto: Servicio de tratamiento contra la procesionaria del pino, en montes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 246.108,13 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2003.

b) Contratista: Helicópteros del Sureste, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 242.740,00 euros

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11382 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-75/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de quince unidades de contenedores soterrados para la recogida selectiva de residuos urbanos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 242.208,00 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2003.

b) Contratista: S.A. SEDNI

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 238.380,00 Euros

Murcia a 6 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11384 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-99/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Abastecimiento a la red de las pedanías bajas de Fortuna. Murcia».

Lugar de ejecución: Fortuna (Murcia)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 511.955,56 € (quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos).

Garantía Provisional: 10.239,11 €

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas

Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, Subgrupo, 1, Categoría e.

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11385 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-98/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Abastecimiento a la red general de Fortuna. Murcia».

Lugar de ejecución: Fortuna (Murcia)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 529.152,18 euros (quinientos veintinueve mil ciento cincuenta y dos euros con dieciocho céntimos).

Garantía Provisional: 10.583,04 euros.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, 6, Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n., en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las 13,00 horas y transcurridos tres días hábiles desde la fecha de la apertura de documentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E, Subgrupo, 1, Categoría e.

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11386 Anuncio de licitación para contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente: I-34/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio en zona regable».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Torre Pacheco.

c) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 118.564,55 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: En cuantía de 2.371,29 Euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A., calle Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tlfno. 968-21 78 93. Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E, si no se cuenta con ella, se acreditará por los siguientes medios:

- Económica: Informe de instituciones financieras

- Técnica: Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañada de certificados de su buena ejecución para las más importantes.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia);

Sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de presentación de ofertas.

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia, 10 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11147 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 3 de octubre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
309404190233	ALCOI D INSTALACIONS S A	A03851896	ALCOY	04.08.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052692682	L CORTES	21677559	ALCOY	09.07.2003	150,00			RD 13/92	003.1
300052694034	L CORTES	21677559	ALCOY	09.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404190304	C GASCON	74001217	ALMORADI	27.05.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052919901	C CASTELLANOS	21684650	BANYERES DE MARIOLA	12.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052798794	A ELOUHABI	X3936495E	CREVILLANT	16.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404192076	I DIAZ	74225689	ELCHE	02.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
300053048314	Y ABENZA	79108283	JIJONA	09.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052695324	A BENCHOHRA	X3337765M	LA ROMANA	24.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052955760	EXCAVACIONES NUEVO MUNDO S	B53111928	ORIHUELA	05.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052855686	EXCAVACIONES NUEVO MUNDO S	B53111928	ORIHUELA	04.06.2003	60,00			RD 13/92	109.1
300052918568	B MEDDAH	X3967761P	ORIHUELA	28.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404243643	M CORREAS	29000906	ORIHUELA	23.06.2003	220,00			RD 13/92	052.
300052490593	M MANZANARES	29015394	ORIHUELA	22.05.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052978942	A ELKALAI	X1810756N	LA MURADA ORIHUELA	13.07.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052686578	J GALVEZ	28998721	PILAR DE LA HORADA	20.05.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052675295	J ALBALADEJO	74125698	PILAR DE LA HORADADA	20.05.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052439095	M PEREZ	23033819	SANT JOAN D ALACANT	31.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
309052803682	A CANOVAS	22331663	VILLAJYOYA	18.08.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300404193834	J NAVARRO	07537670	ALBACETE	31.05.2003	200,00			RD 13/92	048.
300404189193	M MOLINA	52758995	HELLIN	28.05.2003	200,00			RD 13/92	048.
300052773943	C EL HARCHI	X1570903A	EL EJIDO	05.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052698570	C MOUAJIZE	X2707767T	RUESCAR	11.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309052540907	S MEBARKI	X1487381V	ROQUETAS DE MAR	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052853768	R AGUILERA	38985499	BADIA DEL VALLES	14.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404187834	A SANCHEZ	22457767	BARCELONA	22.05.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052594969	O PRIETO	47603042	S BOI DE LLOB	16.04.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052852387	H CHAVARRI	30551400	ZALLA	10.07.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052852399	H CHAVARRI	30551400	ZALLA	10.07.2003	60,00			RD 13/92	010.1
300053007040	F AVILA	X2340378J	EL PUERTO STA MARIA	05.07.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300404194516	A DOMINGUEZ	31689001	JEREZ DE LA FTRA	07.06.2003	380,00		1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052875673	N FARAH	X3847976F	CACERES	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052980640	J BOUKHANFRA	X2545237B	LOSAR DE LA VERA	06.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052692566	M BOUDA	X1328004F	NAVALMORAL DE MATA	06.06.2003	60,00		RD 13/92	019.1
300052810095	COPIELEX SL	B10210797	PLASENCIA	16.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052959510	E ADDADI	X1296395T	ROSALEJO	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052318097	N TAOUFIK	X2639101N	ROSALEJO	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052317500	M MIHIT	X2135766D	TALAYUELA	11.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404212903	J QADFI	X3407300B	TALAYUELA	14.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052750980	E CORTES	45098390	CEUTA	23.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404195028	J BONILLO	05886003	PUERTOLLANO	02.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052899471	R ESCOBAR	05901005	PUERTOLLANO	22.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052747221	D ABBIOUI	X2588822B	SOCUELLAMOS	24.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052710751	J ROSON	76550639	VILLARTA DE SAN JUAN	02.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052980468	A ARIB	X1439575M	VILLARREAL	15.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
309052382408	M VALIENTE	04536548	CUENCA	18.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052741930	M WESSAIDI	X3427744P	GIRONA	13.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052834350	E GAMAZA	29079456	GRANADA	20.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052695415	M MERLO	74686654	GRANADA	07.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052844100	L VELECELA	X3645679H	CASTELL DE FERRO G	07.06.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052831955	J CUEVA	X3661956B	IZNALLOZ	28.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052772471	R TALERO	75011276	ANDUJAR	16.06.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052695932	R MEJDOUBI	X3446359Q	MARTOS	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052810563	M ORTEGA	26033275	TORREDONJIMENO	04.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052678648	V MORALES	52977806	GETAFE	05.07.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052695294	A ARAGON	01780247	MADRID	06.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053046445	B HIDALGO	08976303	MADRID	12.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052838469	F BORJA	11810563	MADRID	25.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052899240	B FERNANDEZ	51429790	MADRID	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052918192	M BARAHONA	51937194	MADRID	03.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052918209	M BARAHONA	51937194	MADRID	03.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
309051901260	F LOPEZ	77712735	ABARAN	14.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052759454	M VELASCO	X4210101C	AGUILAS	19.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053050886	T BUSTOS	11777149	AGUILAS	13.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404216430	M MUÑOZ	22971175	AGUILAS	14.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052759119	R LOPEZ	23184769	AGUILAS	17.05.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052785933	D GARCIA	23240890	AGUILAS	05.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052963094	E PORTILLO	74430305	AGUILAS	02.07.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052828180	COMPRAVENTA CAROLINA S L	B73178402	ALCANTARILLA	13.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052955176	F RAISS	X1204697A	ALCANTARILLA	26.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052653093	W ALVARADO	X4159209G	ALCANTARILLA	10.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052771387	W GALINDEZ	X4307078Y	ALCANTARILLA	08.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052987610	J LOPEZ	22315507	ALCANTARILLA	15.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052668977	J OTALORA	22453903	ALCANTARILLA	01.06.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052011101	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	15.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053071786	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	03.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052763834	A AMADOR	23040292	ALCANTARILLA	17.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052732291	J MARIN	24001708	ALCANTARILLA	14.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300053126532	J VIDAL	27431143	ALCANTARILLA	15.07.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
300052816747	M TORRES	27435761	ALCANTARILLA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052816735	M TORRES	27435761	ALCANTARILLA	27.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052684764	C RUBIO	27454585	ALCANTARILLA	04.06.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052742399	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	28.05.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052842072	I YEPES	29038253	ALCANTARILLA	21.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404167185	J PEREZ	48426662	ALCANTARILLA	15.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052777171	J SEVILLA	48428509	ALCANTARILLA	05.06.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300053030942	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	17.07.2003	60,00		RD 13/92	019.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052879629	F FERNANDEZ	48432292	ALCANTARILLA	19.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052836515	V MARTINEZ	48433158	ALCANTARILLA	09.05.2003	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052878560	J FERNANDEZ	48434787	ALCANTARILLA	20.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052941220	S SANTIAGO	48500111	ALCANTARILLA	02.08.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052954664	M SANCHEZ	48544660	ALCANTARILLA	08.06.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052750992	J NOGUERA	48547104	ALCANTARILLA	21.06.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300053035265	M SANCHEZ	52800860	ALCANTARILLA	29.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052803297	V GONZALEZ	52802996	ALCANTARILLA	04.06.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052668771	A SANTIAGO	52803440	ALCANTARILLA	21.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
309404203380	A VICENTE	52804555	ALCANTARILLA	30.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052955863	J MARIN	52805738	ALCANTARILLA	07.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052986537	G MUÑOZ	52806933	ALCANTARILLA	01.07.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404193585	A SANCHEZ	52825200	ALCANTARILLA	06.06.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052118230	J PARRAGA	52826816	ALCANTARILLA	10.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300404246050	L SILVA	52827981	ALCANTARILLA	27.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052819761	G SANTIAGO	74204731	ALCANTARILLA	24.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052839425	G ALARCON	74311499	ALCANTARILLA	06.06.2003	150,00			RD 13/92	003.1
300052768169	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	17.05.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052855431	J MARTINEZ	22324195	ALGUAZAS	22.06.2003	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052960287	J MARTINEZ	74316340	ALHAMA DE MURCIA	17.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052001880	J BALSAS	74427582	ALHAMA DE MURCIA	25.06.2003	150,00			RD 13/92	084.1
300052975357	J TORRES	X3124585N	ARCHENA	07.07.2003	150,00			RD 13/92	072.4
300052852855	M PEREZ	52817415	ARCHENA	15.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053075445	N RUIZ	21349170	BENIEL	19.07.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052634736	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B73011629	CALASPARRA	22.04.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300404198212	AUTOCARES NICOLAS SL	B30677843	CARTAGENA	11.06.2003	300,00			RD 13/92	050.
300052823144	A EL BALI	X2629719Z	CARTAGENA	24.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052317639	O BOUBAKR	X3235383L	CARTAGENA	09.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052822711	O BOUBAKR	X3235383L	CARTAGENA	15.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052824938	Z BLOUHI	X3435808E	CARTAGENA	26.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052982593	A HUANCA	X3962188R	CARTAGENA	29.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052763007	R EL ORANI	X4297206R	CARTAGENA	28.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052913777	M CORTES	14957728	CARTAGENA	30.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052825712	F OLMOS	22890841	CARTAGENA	13.07.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052747233	C ROJAS	22914908	CARTAGENA	24.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
309052596445	M ALONSO	22915368	CARTAGENA	30.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
309404215000	A MECA	22956897	CARTAGENA	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052973828	J SANCHEZ	22957287	CARTAGENA	12.07.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052488835	J VIVANCOS	22970201	CARTAGENA	17.04.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052479640	M GARCIA	22984075	CARTAGENA	08.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300051817082	M GARCIA	22984075	CARTAGENA	12.07.2003	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052918490	J CANOVAS	22989615	CARTAGENA	01.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052787292	J SANCHEZ	23005095	CARTAGENA	22.07.2003	150,00			RD 2822/98	019.1
300052317494	F DE HARO	23024118	CARTAGENA	16.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052972770	J CONESA	23039412	CARTAGENA	04.07.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052877074	J MORENO	26199640	CARTAGENA	20.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052824495	J RAMOS	32621442	CARTAGENA	26.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052777225	V MOGROVEJO	X4179257L	B CONCEPCION	20.05.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052917722	A MURCIA	22803295	BDA CUATRO SANTOS	15.07.2003	60,00			RD 13/92	019.1
300052679150	J DE LA ORDEN	23058990	CABO DE PALOS CART	28.06.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052982568	I HAMDACH	X1280207G	EL ALGAR	06.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052741802	H ES SAREG	X2050933T	EL ALGAR	28.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052186557	J JARAMILLO	X4271089N	LA ALJORRA	04.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052846302	E MORHLI	X3112739B	LA ALJORRA CARTAGE	13.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052912748	M MARTINEZ	22944689	LA MANGA CARTAGENA	22.07.2003	450,00	1		RD 13/92	003.1
300052890017	M ALLAY	X3238415S	LA PALMA	09.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052696031	A CHOURAK	X2254796Z	LA PALMA CARTAGENA	06.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052748766	A LOPEZ	23003902	LA PALMA CARTAGENA	06.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404247820	J LISON	22968336	LOS BARREROS	14.07.2003	380,00	1	RD 13/92	050.
300052845498	INSTALACIONES ELECTRICAS Y	B30742209	LOS DOLORES	04.06.2003	90,00		RD 13/92	130.1
300053000822	M RAMOS	23002769	POZO LOS PALOS CAR	12.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052823296	J MARTINEZ	22925946	SAN ANTONIO ABAD C	01.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052256535	D VERA	23022027	SANTA ANA CARTAGEN	12.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052748821	A GARCIA	22935414	SANTA LUCIA CARTAG	10.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053041538	J PEREZ	22950661	STA ANA CARTAGENA	12.07.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300052800004	DON PATROCINIO SL	B73144701	CIEZA	08.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052695579	L BELLO	74306694	CIEZA	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052315990	B EL GHEZOUANI	X2232642D	FUENTE ALAMO	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052642108	L TAKRIM	X2944984H	FUENTE ALAMO	21.07.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404189661	M ISSIALI	X3110631L	FUENTE ALAMO	30.05.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052980304	Y EL ATTILLAH	X3174045E	FUENTE ALAMO	16.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404195120	D JILALI	X3551916A	FUENTE ALAMO	02.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300404192751	J MARTINEZ	22977854	FUENTE ALAMO	30.05.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052845474	M EL GHEZOUANI	X3098358M	CUEVAS REYLO F AL	02.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053061744	A NAZI	X3257259E	JUMILLA	23.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052699494	H MORALES	X3490351D	JUMILLA	27.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052699482	H MORALES	X3490351D	JUMILLA	27.07.2003	90,00		RD 13/92	154.
300052325260	E CHACON	X3959132G	JUMILLA	22.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052322295	L BOUDA	X1975536C	LA UNION	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052692840	K HATTANE	X2930311L	LA UNION	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052746411	L MARTINEZ	22930926	LA UNION	02.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051816960	J ROBLES	22951994	LA UNION	14.05.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052847446	A SANCHEZ	52829384	LAS TORRES COTILLAS	12.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
309052609208	J CONESA	74311983	LAS TORRES COTILLAS	11.08.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300052768250	A ESSAOUDI	X3079104W	LORCA	29.04.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052755801	J BLACIO	X3313129W	LORCA	31.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052698910	R LHARSSA	X4173576L	LORCA	04.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052698908	R LHARSSA	X4173576L	LORCA	04.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052898387	A GARCIA	23147412	LORCA	03.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052786767	A CARRASCO	23226828	LORCA	13.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052896184	M GIMENEZ	23235771	LORCA	23.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051875781	J SALAS	23267343	LORCA	12.07.2003	150,00		RD 13/92	084.1
300052962636	J PIERNAS	23277926	DP LA TERCIA DE LO	08.07.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300053121947	D SANTOS	X3070521K	DP RAMONETE LORCA	04.07.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404199782	R MORENO	74413885	LORQUI	19.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052660206	A BODEN	X2152396X	LOS ALCAZARES	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052913583	S JAMIL	X3157759C	LOS ALCAZARES	12.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052475105	S AIT LHOUSSEINE	X3424051H	LOS ALCAZARES	13.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052982532	F ANDRADE	X3484581N	LOS ALCAZARES	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052972216	A CONTENTO	X3958892V	LOS ALCAZARES	20.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052689798	G GAMEZ	26216502	LOS ALCAZARES	22.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300053045295	M NUÑEZ	77522577	LOS ALCAZARES	09.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052763860	H JAAFAR	X2949527F	BAHIA MAZARRON	17.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404245330	T ROBINSON	X3601597G	URB EL SALADILLO M	24.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052480708	A CHAFIQ	X2979248N	MOLINA DE SEGURA	01.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052828130	A CHAFIQ	X2979248N	MOLINA DE SEGURA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052828040	A EL MAGRAN	X3588599R	MOLINA DE SEGURA	05.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052712711	W SAMANIEGO	X3836436J	MOLINA DE SEGURA	23.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052742600	A DOLERA	22345979	MOLINA DE SEGURA	16.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052711032	J NAVARRO	22446023	MOLINA DE SEGURA	30.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053075755	P GOMARIZ	27430601	MOLINA DE SEGURA	24.07.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
300052986215	M CORTES	27458810	MOLINA DE SEGURA	30.06.2003	150,00		RD 2822/98	032.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052777407	A GAMBIN	29061583	MOLINA DE SEGURA	24.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052828270	A RUIZ	29062014	MOLINA DE SEGURA	21.06.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052773657	A GONZALEZ	74330396	MOLINA DE SEGURA	25.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052859539	P ALARCON	48423544	RIBERA DE MOLINA	08.07.2003	90,00			RD 13/92	117.1
309404190488	F LUNA	27445317	TORRE ALTA MOLINA	30.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052753804	L MOREIRA	X3584603F	MULA	18.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300053030073	F DE LA CRUZ	74336349	MULA	10.07.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300053044175	INVERSIONES NEVADA SL	B03563095	MURCIA	18.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
309052807020	INGENIERIA AGROALIMENTARIA	B30147243	MURCIA	11.08.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300053061045	CONTRATAS INTERVIAS DE LEV	B30414197	MURCIA	12.07.2003	150,00			RD 2822/98	019.1
300053032719	CONSTRUCCIONES MERCAMUR SL	B30440887	MURCIA	24.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052817089	OFITEC INGENIERIA APLICADA	B30513048	MURCIA	11.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052492360	TEMPORALIA EMPRESA DE TRAB	B73158032	MURCIA	08.07.2003	150,00			RD 2822/98	011.19
300052766963	W ACEVEDO	MU013461	MURCIA	01.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052188244	D SISSOKO	X2103269B	MURCIA	15.07.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052695944	A BOUAAZA	X2577608K	MURCIA	05.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052412375	D IGHAGBON	X2954899C	MURCIA	21.07.2003	901,50			L. 30/1995	002.1
300052735863	C PARRA	X2988175S	MURCIA	25.05.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052766549	M ELWARRAK	X3089723H	MURCIA	16.04.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300404245172	R BAGDOSHVILI	X3217775Y	MURCIA	26.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052742892	F EL KHERRAQ	X3432260Q	MURCIA	16.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052774443	S OÑA	X3603181R	MURCIA	25.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052850172	L YAJAMIN	X3656065P	MURCIA	16.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300049700948	R REQUENES	X3670979H	MURCIA	29.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052981540	J SANGUCHO	X3942791Q	MURCIA	12.06.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052079194	F PATIÑO	X4128661T	MURCIA	21.07.2003	601,10			L. 30/1995	002.1
300050604250	A PREDÁ	X4158770W	MURCIA	10.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052724221	E MERA	X4196338B	MURCIA	23.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052779258	J GOMEZ	X4211368E	MURCIA	01.07.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052775095	A OLAYA	X4246946L	MURCIA	06.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309052561480	J CELDRAN	10506480	MURCIA	16.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
309052562745	J CELDRAN	10506480	MURCIA	16.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052678650	J CAMARASA	20761390	MURCIA	05.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052774467	M TOMAS	22185947	MURCIA	01.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052797492	J GOMEZ	22330824	MURCIA	10.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052871229	A MARTINEZ	22420056	MURCIA	25.06.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
309052629270	C FERNANDEZ	22442870	MURCIA	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052762830	C MARTINEZ	22442889	MURCIA	04.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052772938	D DÍAZ DE LIAÑO	22458728	MURCIA	10.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052772446	C BALLESTER	22458877	MURCIA	09.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052871291	R SANCHEZ	22464225	MURCIA	07.07.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052871308	R SANCHEZ	22464225	MURCIA	07.07.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300404187536	J HERNANDEZ	22472653	MURCIA	26.05.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052879137	J HERNANDEZ	22913291	MURCIA	14.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052762106	J INGLES	22929309	MURCIA	01.07.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
309404189139	S MARTINEZ	27441982	MURCIA	30.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052501876	M ROMERA	27446902	MURCIA	01.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300404246097	F NAVARRO	27456626	MURCIA	27.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
309404186450	C VERA	27459946	MURCIA	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052704921	M VELEZ	27462311	MURCIA	18.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052772069	S CANO	27468420	MURCIA	06.06.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
309052627302	G SANCHEZ	27482677	MURCIA	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052776762	F GARCIA	27482709	MURCIA	24.05.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052378495	S GARCIA	27486937	MURCIA	13.12.2002	90,00			RD 13/92	090.1
309404212800	M GARCIA	34787628	MURCIA	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052776270	D SANCHEZ	34802140	MURCIA	18.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052808362	P SAEZ	34804628	MURCIA	08.05.2003	150,00			RD 13/92	084.1
300052899290	R MUÑOZ	34821552	MURCIA	12.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052669702	M GALERA	34822610	MURCIA	01.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053045842	V JUAN	34826731	MURCIA	05.07.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052828415	M CLAROS	34827196	MURCIA	30.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052877062	J GIMENEZ	34834600	MURCIA	20.05.2003	60,10			L 30/1995	003.B
309052554372	M SANCHEZ	34835258	MURCIA	16.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052321564	A MORENO	36567370	MURCIA	18.06.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052412338	J MARIN	48400849	MURCIA	21.07.2003	601,10			L 30/1995	002.1
300052776683	T MATA	48494172	MURCIA	27.05.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052412235	D NAVARRO	48507568	MURCIA	21.07.2003	601,10			L 30/1995	002.1
300052833976	J SANCHEZ	48518795	MURCIA	03.06.2003	60,00			RD 13/92	038.1
300052777444	F MORENO	48519942	MURCIA	24.05.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052870262	S GARIJO	48520451	MURCIA	25.06.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052871242	A PRADILLOS	70724861	MURCIA	28.06.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052767396	J DEL BAÑO	74300403	MURCIA	16.06.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052979340	C ORENES	74325882	MURCIA	04.07.2003	150,00			RD 13/92	094.2
300052729905	C AVILES	22405427	ALJUCER	03.05.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300404244465	A HERNANDEZ	34835629	ALQUERIAS	30.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052876148	E EL MOULOUDI	X2630294Z	AVILESES MURCIA	13.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052684077	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	17.07.2003	120,00			RD 13/92	094.1
300052810915	J ARCE	27483197	BENIAJAN	29.06.2003	90,00			RD 13/92	167.
309052681886	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	14.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300053061094	FERMABOLSA SL	B73040545	CASILLAS	15.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052739212	G CANO	48491000	CASILLAS	27.05.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300052684971	M GASPAR	22477153	CHURRA	25.07.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052684958	M GASPAR	22477153	CHURRA	25.07.2003	450,00		1	RD 13/92	003.1
300052680928	M GARCIA	27467536	CHURRA	01.07.2003	900,00			RD 772/97	001.2
300053050783	N BEN CHAGRA	X3185291K	CVAS REYLLLO MURCIA	01.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052738591	S IDEMUDIA	X2792815V	EL PALMAR	18.06.2003	60,10			L 30/1995	003.B
309052801582	C GARCIA	22377483	EL PALMAR	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052978978	P SANCHEZ DEL VAL	22949814	EL PALMAR	17.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052490568	M ZAMORA	20444430	EL PUNTAL	13.04.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052738037	E MAKATROVA	X4142017Q	EL RAAL	20.06.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300404244374	P VALERA	34809399	EL RAAL	30.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052764103	M BURILLO	73062686	EL RAAL	19.06.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300053044862	L MITEV	X4199891E	EL RAAL MURCIA	18.07.2003	60,00			RD 13/92	010.1
300052682469	J SANCHEZ	22428033	ESPARRAGAL	10.05.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300052986586	HIJOS DE ANTONIO CUEVAS SL	B30472468	ESPINARDO	03.07.2003	150,00			RD 2822/98	012.5
300052986574	HIJOS DE ANTONIO CUEVAS SL	B30472468	ESPINARDO	03.07.2003	150,00			RD 2822/98	012.5
300052679070	H GONZALEZ	X3606990S	ESPINARDO	24.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052763792	E BARNES	34822973	ESPINARDO MURCIA	12.04.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052768030	L GARRIDO	22374390	LA ÑORA	12.05.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052877827	J PEREZ	48511669	LA ÑORA	18.06.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052752344	J MORA	X3282138S	LA ALBATALIA	25.05.2003	1.010,00			L 30/1995	003.A
300053005546	M OLMOS	34791677	LA ALBATALIA	30.06.2003	60,10			L 30/1995	003.B
300052778930	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	21.06.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052777328	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	10.06.2003	1.500,00			L 30/1995	003.A
300052982799	J RIVERA	48522108	LA ALBATALIA	15.07.2003	450,00			RD 2822/98	011.
300404185357	J TORNEL	74277775	LA ALBERCA	15.05.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052876525	M MARTINEZ	27437264	LA ARBOLEJA	27.06.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052963732	J PEREZ	77506727	LA ARBOLEJA	12.07.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052646246	J MARTIN	22974425	LOMAS DE POZO ESTR	07.06.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300053042075	TURYMAR AUTOMATICOS SL	B73023186	LOS DOLORES	14.07.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052683450	J BELMONTE	27485800	LOS DOLORES	26.06.2003	150,00			RD 13/92	074.2
309052591411	A ABELLAN	74247668	LOS DOLORES	07.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
309052627314	J MORALES	48480362	LOS DOLORES MURCIA	21.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
309052722815	A MAMOUICH	X0925928V	LOS MARTINEZ DEL P	30.06.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052825591	M AGUILLI	X2089072M	LOS MARTINEZ DEL P	24.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052977123	J GARRIEZ	48505785	LOS RAMOS	27.06.2003	150,00			RD 2822/98	012.5
300052766872	J CANOVAS	77503265	LOS RAMOS	03.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052315928	F VICENTE	34784321	LOS RAMOS MURCIA	11.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300053007580	E AQUILI	X0922779L	MARTINEZ DEL PUERT	27.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052778977	L AZZOUZOUT	X1330271C	MARTINEZ DEL PUERT	24.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051773200	A FAKKAK	X2790763N	MARTINEZ DL PUERTO	21.04.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052828191	A ES SAIDI	X3503363A	MOLINA SEGURA	13.06.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052828208	A ES SAIDI	X3503363A	MOLINA SEGURA	13.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052813746	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	30.05.2003	150,00			RD 2822/98	012.5
300052730087	E CERMEÑO	22317206	MONTEAGUDO	07.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052654590	A UGAS	38409452	MONTEAGUDO	14.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052730270	J BALSALOBRE	22309216	NONDUERMAS	29.05.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052877104	J BALSALOBRE	22309216	NONDUERMAS	26.06.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052773323	P ROMERO	27446542	PUEBLA DE SOTO	02.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053054120	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	26.07.2003	150,00			RD 772/97	001.2
309052805344	M MARTINEZ	74310466	PUEBLA DE SOTO	14.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052890509	F CARRION	22891018	PUENTE TOCINOS	16.07.2003	450,00			RD 2822/98	011.
300052890601	F CARRION	22891018	PUENTE TOCINOS	16.07.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052776579	J MORENO	27457282	PUENTE TOCINOS	15.06.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052185371	M MARTINEZ	74315411	PUENTE TOCINOS	21.07.2003	901,50			L. 30/1995	002.1
300052773359	A MARIN	48488522	RINCON DE BENISCOR	10.07.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052773360	A MARIN	48488522	RINCON DE BENISCOR	10.07.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052865266	F PASTOR	34835715	S JOSE DE LA VEGA	15.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052979260	R ABENZA	48486286	SAN BLAS	28.06.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052654346	A SAURA	27442890	SAN GINES	14.05.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300053077260	S VERA	48390562	SAN JOSE DE LA VEG	12.07.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300404241749	MOVIMIENTOS DE TIERRA JUMA	B30508063	SANGONERA LA SECA	19.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300404246036	M PUCHE	27442623	SANGONERA LA SECA	27.06.2003	380,00	1		RD 13/92	052.
309052804996	F ROS	74288602	SANGONERA LA SECA	01.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052832534	F ROS	74288602	SANGONERA LA SECA	15.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052766720	J KABAL	X3249216Y	SANGONERA LA VERDE	27.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052726898	J MARTINEZ	34805952	SANGONERA LA VERDE	12.06.2003	150,00			RD 772/97	001.2
309052596147	P MORENO	34826985	SANGONERA LA VERDE	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052975308	G PUCHE	22475674	SANGONERA SECA	26.06.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052987633	J NAVARRO	22477625	SANGONERA SECA	15.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052951183	P LOPEZ	22399221	SANGONERA VERDE	05.07.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052956510	J RIOZ	22468228	SANGONERA VERDE	09.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300404243620	J LEAL	48434591	SANGONERA VERDE	27.06.2003	300,00			RD 13/92	052.
300053044540	R FRANCO	48480783	SANTA CRUZ	17.07.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052762416	S EL HADDOUNI	X4214676H	SANTIAGO EL MAYOR	02.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
309052805241	J MOYA	22296541	SANTIAGO EL MAYOR	28.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052974780	M MARTINEZ	27463841	SANTIAGO EL MAYOR	18.07.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052876537	G LASSO	48500150	SANTIAGO Y ZARAICH	02.07.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
309052743582	A MONTOYA	22202168	STGO ZARAICHE	14.07.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052771788	AUTOS ABELLAN SL	B73060949	TORREAGUERA	26.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
309404184397	P ANGAMARGA	X3174658Z	TORREAGUERA	25.08.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052958451	S BASTIDA	27453884	TORREAGUERA	29.06.2003	90,00			RD 13/92	090.1
300052683607	A ABELLAN	74304615	TORREAGUERA	11.07.2003	150,00			RD 13/92	087.1
300052775022	F ALVAREZ	X4269049L	VISTA ALEGRE	12.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052650158	J GARRO	22403739	ZARANDONA	30.06.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300051870266	A NAVARRO	23294132	PUERTO LUMBRERAS	09.07.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052754560	M BENNOUNA	X2018143P	SAN JAVIER	16.07.2003	450,00			RD 2822/98	010.1
300052843039	M EL FARH	X2086762H	SAN JAVIER	02.06.2003	150,00			RD 2822/98	007.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052678510	S BOURAS	X2808312N	SAN JAVIER	22.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052754912	M MARIN	05144480	SAN JAVIER	25.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052860293	M DEL RIO	15792411	SAN JAVIER	10.07.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052842266	H MUÑOZ	22097915	SAN JAVIER	07.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052678727	S LOPEZ	23051251	EL MIRADOR	30.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052913716	F RIVAS	27440512	LA MANGA SAN JAVIE	16.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052899355	J ESPINOSA	23022998	MANGA MAR MNOR S J	07.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052858675	A BAKIRI	X3524660W	SANTIAGO DE LA RIB	11.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052960860	R NICOLAS	22479947	SANTIAGO DE LA RIB	24.06.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052097858	S YAHYAOU	X3294791H	STGO DE LA RIBERA	30.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052753233	S MERZ	X3438994B	STO RIBERA SAN JAV	10.06.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052970141	HIERROS PINATAR SL	B30079743	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052754092	M GHOUZILI	X2085145B	SAN PEDRO PINATAR	21.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052943046	A HARZOUGUI	X3119218G	SAN PEDRO PINATAR	22.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052753221	J GARCIA	22971663	SAN PEDRO PINATAR	27.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052676512	F SANZ	22982969	SAN PEDRO PINATAR	27.05.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052970130	J SANCHEZ	34811097	SAN PEDRO PINATAR	21.06.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052697059	M MOHAMED	45289127	SAN PEDRO PINATAR	27.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052697047	K MOHAMED MOHAMED	48497979	SAN PEDRO PINATAR	27.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052841018	J BARCO	53146665	SAN PEDRO PINATAR	29.05.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300053044254	J MORALES	74175384	SAN PEDRO PINATAR	19.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300053041230	A NAVARRO	77710229	SAN PEDRO PINATAR	19.07.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300051858333	J GIL	48633103	LO PAGAN	13.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052097949	J GIL	48633103	LO PAGAN	13.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052770840	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	05.06.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
300053072481	R OUARGA	X3089567T	SANTOMERA	13.07.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052897528	M EL AOUI	X2078355Y	TORRE PACHECO	22.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052824926	E OUARRAK	X2315062C	TORRE PACHECO	16.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052678508	D ARBAOUI	X2996823S	TORRE PACHECO	29.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052713790	B RAJI	X3105424X	TORRE PACHECO	03.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052713788	B RAJI	X3105424X	TORRE PACHECO	03.07.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052672373	A NAHRAOUI	X3113927A	TORRE PACHECO	26.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052913560	J VUELE	X3327443X	TORRE PACHECO	12.07.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052641753	M BOUKHOULKHAL	X3385619L	TORRE PACHECO	01.07.2003	150,00		RD 2822/98	015.4
300052617891	P GALVEZ	22917758	TORRE PACHECO	29.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052691343	J VILLENA	22970680	TORRE PACHECO	25.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052642940	E SALHI	X1379048Z	BALSICAS TORRE PAC	14.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052820039	A LEMHAMDI	X2632184H	BALSICAS TORRE PAC	26.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052940318	R KHLIFI	X3399818G	DOLORES DE PACHECO	06.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052940320	R KHLIFI	X3399818G	DOLORES DE PACHECO	06.07.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052870961	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052870950	K BELGHAT	X3419865H	ROLDAN	18.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052746988	M RAHMOUNI	X1286655N	SAN CAYETANO T PAC	19.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052899161	S CHARBI	X2499162M	TOTANA	21.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052869685	J TOLEDO	X2893919J	TOTANA	27.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052756878	J TOLEDO	X2893919J	TOTANA	03.07.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300053122423	A LEIVA	X2977581R	TOTANA	14.07.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052868553	G HERAS	X4370221Z	TOTANA	14.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052898030	J GARCIA	23253274	TOTANA	18.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052676457	J GARCIA	23253274	TOTANA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052676469	J GARCIA	23253274	TOTANA	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052897735	M GALLEGO	23280964	TOTANA	06.06.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052868772	D ZAMORA	23281528	TOTANA	10.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300053091177	L AYNAOU	X2219321M	YECLA	01.08.2003	150,00		RD 13/92	083.2
300053091189	L AYNAOU	X2219321M	YECLA	01.08.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052721890	J PEREZ	74333583	YECLA	04.06.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300053071300	L PINOS	X3895389V	CALANDA	02.07.2003	150,00			RD 2822/98	019.1
300052918167	E SANMARTIN	X3697157E	MONREAL DEL CAMPO	03.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052088432	P BROCAL	34787835	ARONA	28.05.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300404243199	C AURA	24349644	S C TENERIFE	23.06.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052843830	PERCUAGUA SL	B45371382	MIGUEL ESTEBAN	07.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052779556	T SANTIAGO	20020991	GANDIA	05.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052855029	A ESPEJO	51374223	GANDIA	28.05.2003	90,00			RD 13/92	151.2
300053078136	ANGEL TERESA HERMANOS S A	A46089819	PUIG	17.07.2003	150,00			RD 2822/98	012.
300052703588	M HERNAN	X3632491D	VALENCIA	27.06.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052893316	J CORTES	19883875	VALENCIA	17.07.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052760432	P SAURA	22465376	VALENCIA	28.05.2003	1.250,00			L. 30/1995	003.A
300404190640	M MOLINA	27456905	VALENCIA	23.05.2003	220,00			RD 13/92	050.
300404197013	C HUESCA	29069959	VALENCIA	09.06.2003	200,00			RD 13/92	048.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11148 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de octubre de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052310116	Z BOUGHROM	X1333517T	ALMORADI	10.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052566068	A HAJJI	X1350572N	ALMORADI	27.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052588441	L GONZALEZ	29014742	BIGASTRO	27.03.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052744153	D EN NIA	X1393856X	CALLOSA DE SEGURA	10.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052482470	M EL ASERY	X2299355E	CALLOSA DE SEGURA	21.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052547724	S EL AMMAOUI	X3110445V	CALLOSA DE SEGURA	31.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052582554	E PICHISACA	X3250055V	COX	08.03.2003	150,00			RD 2822/98	032.3
300052764449	A ARGILES	29004941	COX	25.04.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052793644	N RAOUF	X1940350R	CREVILLANT	10.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052617507	M LEMBNDAD	X3385099M	CREVILLANT	22.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052686580	R OUGRIRANE	X3903903K	CREVILLANT	04.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052617520	M EL MAHBOUBI	X4209439W	CREVILLANT	22.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052497060	R PASCUAL	74234023	CREVILLEN	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051746075	F FERNANDEZ	22098776	ELCHE	05.03.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300404208941	M GOMEZ	22128518	ELDA	27.03.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052981941	B BELJADID	X3885038Q	GRANJA DE ROCAMORA	14.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052686967	R JAOUAD	X2526828W	ORIHUELA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052369147	H JIMENEZ	X3217630E	ORIHUELA	21.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052830434	J MARTINEZ	74152259	ORIHUELA	24.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052741073	A GHAIJATE	X2474964A	PEGO	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052715190	A GHAIJATE	X2474964A	PEGO	28.03.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052516260	F ZAPATA	21823411	PILAR DE LA HORADADA	21.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052686700	H BENSAD	X2118490Y	RAFAL	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052605013	J JIMENEZ	21374608	SANT JOAN D ALACANT	29.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052585427	A VALERO	48345267	SANTA POLA	26.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052796268	B BENCHAOUI	X2054766S	ALMERIA	20.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052252580	M ZOUYEN	X3799177Z	ALMERIA	15.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052314833	A DIANI	X2879892Q	EL EJIDO	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052582062	K CHOOURI	X3168441F	EL EJIDO	10.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051874790	N EDDAHBI	X3161643V	LA MOJONERA	16.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052857026	S FAIDI	X2482233G	NIJAR	12.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300051819730	M FEZZAKA	X2172937N	PULPI	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052717514	R GONZALEZ	X3555785P	PULPI	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052731511	M ION	X3182553C	ROQUETAS DE MAR	12.04.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052666555	R CALLE	X3566799M	VERA	24.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052631486	A EL ADRISSI	X2099037B	LAS CABANUELAS VIC	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052549629	L BENAZZA	X3500713K	S JOAN DESPI	13.04.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052793589	M MBITIL	X1388600K	PUEBLONUEVO DE MIR	10.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052317445	M EL MOHAMMADY	X3329919W	TALAYUELA CACERES	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052619620	A ADDADI	X1382267J	JARAIZ DE LA VERA	26.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052850380	V TORNERO	11776126	JARAIZ DE LA VERA	18.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052850408	V TORNERO	11776126	JARAIZ DE LA VERA	18.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052865539	M SHOUL	X1437385T	MAJADAS	05.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052648322	M SHOUL	X1437385T	MAJADAS	05.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052743549	B DLIEM	X0912170J	TALAYUELA	25.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052795525	M MOUSSA	X1340230C	TALAYUELA	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052846314	Y MIHIT	X2176870N	TALAYUELA	14.06.2003	150,00		RD 13/92	084.1
300052710672	B MIMOUN	X2545266V	TALAYUELA	03.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052669490	E AOUISSAT	X2564258B	TALAYUELA	09.03.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052649946	N KHALYJAH	X2688618X	TALAYUELA	06.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052398937	M ROJAS	77512077	CORDOBA	26.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052495645	S ROLDAN	75647881	NUEVA CARTEYA	27.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052669556	J BARCHINO	52133077	VALDEPEÑAS	15.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052311753	H OUCHETTOUH	X2998976Y	CASSA DE LA SELVA	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052253704	J FERNANDEZ	23002763	CANILES	12.12.2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052547414	V HORQUES	24173525	GRANADA	10.05.2003	60,00		RD 13/92	077.
300052685720	E LAHLAL	X2077960W	HUELVA	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052822190	M BEDDI	X2829578A	SAN BARTOLOME TORRE	08.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052740860	G RIVERA	X3566179Y	BAEZA	06.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404219768	J GONZALEZ	25997006	JAEN	09.05.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052686256	A EL FADIL	X3467623M	MARTOS	05.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052659150	A EL GUECHATI	X2151883A	ORCERA	22.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052807898	J CARRILLO	08970003	ALCALA DE HENARES	21.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052807886	J CARRILLO	08970003	ALCALA DE HENARES	21.05.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052868462	W BENAVIDES	X3865248Y	MADRID	24.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052315114	W RIVERA	X4020251N	MADRID	11.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052540225	M SALAZAR	X4115168P	MADRID	24.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052653135	A GARCIA	01372892	MADRID	20.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052833447	V RUBIO	02095072	MADRID	19.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404192799	F BOCANEGRA	02704388	MADRID	04.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052687558	M MESBAH	X3156374S	SAN MARTIN DE VEGA	15.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052085571	G CARO	25685205	ALMOGIA	29.11.2002	901,52			L. 30/1995	
300052107657	J BONACQUISTO	77472171	VELEZ MALAGA	20.02.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052852302	M GARCIA	22454178	ABANILLA	06.07.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052818926	H FIDADI	X2659308W	ABARAN	23.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052408785	M MENOUAR	X3943742R	ABARAN	05.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300051695249	R MELENCHON	23143568	AGUILAS	30.04.2003	60,00			RDL 339/90	011.3
300052482160	A SANCHEZ	23189916	AGUILAS	18.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052639308	M PALAZON	23248034	AGUILAS	14.05.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052814301	J DOMINGUEZ	29824348	AGUILAS	26.05.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052409868	TEJA MURCIA S L	B73009847	ALCANTARILLA	17.02.2003	60,00			RD 13/92	014.1A
300404207699	M DAOUDI	X1189059M	ALCANTARILLA	24.03.2003	200,00			RD 13/92	050.
300051699668	O ASTUDILLO	X3036037Z	ALCANTARILLA	07.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052750232	A LANDI	X4214037T	ALCANTARILLA	02.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
309052376986	J BODE	09674148	ALCANTARILLA	08.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
309052373675	J MIGUEL	12771874	ALCANTARILLA	08.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052621596	J ALEMANY	20796361	ALCANTARILLA	30.03.2003	150,00			RD 13/92	094.2
300052780133	P MARTINEZ	22434405	ALCANTARILLA	15.05.2003	150,00			RD 772/97	016.4
300052808672	J MARTINEZ	22445184	ALCANTARILLA	22.05.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052957847	F LOPEZ	22448685	ALCANTARILLA	18.06.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052957859	F LOPEZ	22448685	ALCANTARILLA	18.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404245780	A SALMERON	27430458	ALCANTARILLA	05.07.2003	140,00			RD 13/92	052.
309404156160	M SANCHEZ	27448084	ALCANTARILLA	21.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300404189004	D GUIRAO	27457655	ALCANTARILLA	28.05.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052255701	M IBAÑEZ	27462548	ALCANTARILLA	04.02.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052575926	F QUESADA	32871034	ALCANTARILLA	30.04.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052732837	P MARQUEZ	39163075	ALCANTARILLA	31.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052722200	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	07.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052805890	J MAYOL	48427760	ALCANTARILLA	05.05.2003	PAGADO			RD 13/92	117.1
300052838068	F RIQUELME	48428907	ALCANTARILLA	25.05.2003	90,00			RD 13/92	154.
300052579403	A LOPEZ	48429970	ALCANTARILLA	15.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052819025	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	18.06.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052803959	A SERRANO	48432401	ALCANTARILLA	12.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052487181	V MARTINEZ	48433158	ALCANTARILLA	18.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052738920	V MARTINEZ	48433158	ALCANTARILLA	29.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052832935	P FERNANDEZ	48497190	ALCANTARILLA	24.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300051885373	A SANCHEZ	48541258	ALCANTARILLA	22.02.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052416009	D SANCHEZ	48542892	ALCANTARILLA	04.02.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052950373	J BLANCO	48543819	ALCANTARILLA	01.06.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052771764	J SANCHEZ	48545805	ALCANTARILLA	17.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300050120932	S ALBERO	48548953	ALCANTARILLA	26.02.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052800168	F TORRES	48549005	ALCANTARILLA	25.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052839218	A TORNERO	48549799	ALCANTARILLA	20.06.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052487030	F VAS	52800633	ALCANTARILLA	04.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052425953	A LUCAS	52800798	ALCANTARILLA	20.01.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052633288	P AROCA	52801341	ALCANTARILLA	03.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404242961	A HIDALGO	52801865	ALCANTARILLA	26.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052815512	M RUIZ	52802546	ALCANTARILLA	24.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052506667	A JIMENEZ	52803321	ALCANTARILLA	17.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052608660	A MUÑOZ	52805077	ALCANTARILLA	24.04.2003	60,00			RD 13/92	031.
300052487211	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	19.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052577935	A MORALES	52806192	ALCANTARILLA	06.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052802001	A BUENO	52806196	ALCANTARILLA	27.04.2003	60,00			RD 13/92	030.1
300052651709	L ZANON	52806484	ALCANTARILLA	30.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052817673	E MOLINA	52806650	ALCANTARILLA	24.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404179606	J FERNANDEZ	52807428	ALCANTARILLA	02.03.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052493922	J MARTINEZ	52808207	ALCANTARILLA	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052977263	J VELASCO	52824748	ALCANTARILLA	04.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404243618	M HERNANDEZ	52826886	ALCANTARILLA	27.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052416277	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	26.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052627860	M AROCA	52828472	ALCANTARILLA	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052809949	E MOUTAOUSSIL	X2208153S	ALGUAZAS	10.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052794326	M EL HAGE	X4229677T	ALGUAZAS	15.05.2003	450,00		RD 2822/98	001.1
300052794338	M EL HAGE	X4229677T	ALGUAZAS	15.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052977019	C GONZALEZ	48449236	ALGUAZAS	22.06.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052529291	F CARRILLO	04075300	ALHAMA DE MURCIA	04.03.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300404186910	M CANOVAS	34816295	ALHAMA DE MURCIA	24.05.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052782245	F CANOVAS	77716296	ALHAMA DE MURCIA	12.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052802580	M MANSOURI	X1409024K	BENIEL	07.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052595690	Y MAHROUG	X1486370H	BENIEL	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052569604	E SAADINY	X3060555Z	BENIEL	20.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052975655	A JARA	22207836	BENIEL	26.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052978231	J RUIZ	74300805	BENIEL	25.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052796104	S EL JARDINI	X4320715G	BLANCA	16.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404192283	M MUÑOZ	74427292	CALASPARRA	04.06.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052367205	G BOTIA	74425949	CARAVACA DE LA CRUZ	14.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052574466	J ROMERA	77563829	CARAVACA DE LA CRUZ	22.04.2003	90,00		RD 13/92	169.
300052812791	L FERNANDEZ	77712400	CARAVACA DE LA CRUZ	18.05.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052618720	J EL HAMRI	MU008076	CARTAGENA	05.05.2003	150,00		RD 13/92	101.1
300052478210	M KAMMOU	X2791316J	CARTAGENA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052103007	A HACHOUCH	X3129137X	CARTAGENA	14.02.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052256523	D OMODAMWEN	X3377362L	CARTAGENA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052476924	F ZAROUAL	X3583931W	CARTAGENA	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052461982	F DRAGANOVA	X4214986Y	CARTAGENA	27.02.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052477606	G EL BACHIR	X4264631V	CARTAGENA	17.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052479494	A SELLAM	X4445450X	CARTAGENA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052770607	M AVILES	22896754	CARTAGENA	04.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051851120	G SANDOVAL	22910111	CARTAGENA	10.03.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052489815	P PEREZ	22943165	CARTAGENA	28.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052806973	A SANCHEZ	22963512	CARTAGENA	14.05.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052786561	G ROS	22972970	CARTAGENA	25.06.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052107943	J PEÑALVER	22987336	CARTAGENA	18.03.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300052648012	J GIMENEZ	23012767	CARTAGENA	09.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052826418	D MARTINEZ	23046486	CARTAGENA	23.05.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052642320	A DIEZ	53535663	CARTAGENA	12.05.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300404219010	J SEGURA	22965586	BARRIO PERAL CARTA	08.05.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052641170	J SOLICHERO	23028207	BARRIO PERAL CARTA	13.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052278798	A MAYTA	X1021013C	BARRIO SAN FELIXNA	17.02.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300404181250	F BIANQUI	22996469	BDA CONCEPCION CAR	13.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300050094076	ELECTROCANTERAS SL	B30658306	CANTERAS CARTAGENA	10.04.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300051856397	B HAMDAOUI	X2087788D	EL ALBUJON	08.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052843593	A MAYTA	X1021013C	EL ALBUJON CARTAGE	06.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052670110	A KADFI	X2828280Q	EL ALBUJON CARTAGE	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052675088	Y GUERROUJ	X4228112E	EL ALBUJON CARTAGE	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052744323	J GARCIA	23025901	EL ALGAR CARTAGENA	12.05.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052649600	L CESPEDES	23046897	LA ALJORRA	18.05.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052670972	J CAMAS	X2944725N	LA ALJORRA CARTAGE	25.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052841675	A SERTI	X3834689Z	LA ALJORRA CARTAGE	02.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052642447	J RABAL	22911645	LA ALJORRA CARTAGE	19.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052641388	J RABAL	22911645	LA ALJORRA CARTAGE	19.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052641455	J CONESA	22925299	LA ALJORRA CARTAGE	28.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052582049	M GANDIA	22976280	LA ALJORRA CARTAGE	11.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052705317	G CALVA	X4309396R	LA ALJORRA CTGENA	26.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052478829	A BENGHACHOUA	X1389676Q	LA MAGDALENA CARTA	12.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052648267	A BOUCHTAQUI	X2085754E	LA PALMA CARTAGENA	05.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052695658	M SAHLI	X2219975S	LA PALMA CARTAGENA	15.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052512618	B MEJDOUBI	X2441850D	LA PALMA CARTAGENA	16.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052648188	R MOUMNI	X2472915R	LA PALMA CARTAGENA	15.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052647470	A CHAHLAL	X3408239F	LA PALMA CARTAGENA	10.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052642587	O HASSAS	X2568457R	LA PUEBLA CARTAGEN	21.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052563304	B JBARIA	X3393693C	LENTISCAR CARTAGEN	09.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052526964	B KHABER	X2501347M	LLANO DEL BEAL CAR	20.02.2003	150,00			RD 13/92	003.1
300052617052	G DE LA FUENTE	11408880	LOS BELONES CARTAG	19.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052489440	M FERNANDEZ	22944799	LOS MATEOS CARTAGE	04.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051847797	E MUÑOZ	48452261	LOS MATEOS CARTAGE	28.04.2003	150,00			RDL 339/90	060.1
300404185679	M LORCA	22949631	M MARFAGONES CARTA	21.05.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052627148	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	20.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
309052583554	EXCAVACIONES SERVICIOS Y P	B30746481	MOLINOS MARFAGONES	12.05.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052645023	J PASTOR	01770040	PLAYA HONDA CARTAG	23.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052671990	M KADDOURI	X3276534T	POZO ESTCHO CARTAG	31.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052477850	E BOUGHTIB	X2434329D	POZO ESTRECHO	20.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052662574	S SAHLI	X2533402K	POZO ESTRECHO	13.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404180700	J BAFALLIU	22942252	POZO ESTRECHO CART	12.05.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052715712	M BENAMAR	X2095251C	ROLDAN CARTAGENA	12.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052648050	M BOUTAYIB	X0896350V	SAN FELIX CARTAGEN	11.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052809044	P PEREZ	23003551	SAN FELIX CARTAGEN	14.05.2003	150,00			RD 13/92	054.1
300052672440	N MORHLIA	X2210280A	SAN ISIDRO CARTAGE	30.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052585890	J GARIJO	23016440	SANTA ANA CARTAGEN	22.03.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052614350	F LOPEZ	22994507	SANTA LUCIA CARTAG	01.05.2003	600,00		2	RD 13/92	020.1
300404214667	M GARCIA	23017311	SANTA LUCIA CARTAG	15.04.2003	300,00			RD 13/92	050.
300051674180	G PEREZ	28814499	CEHEGIN	15.06.2003	60,00			RDL 339/90	011.3
309052336940	A TAMBOLEO	52814023	CEHEGIN	08.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052616242	H LOJANO	X2940586J	FUENTE ALAMO	10.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052647883	M PICHASACA	X3549596Y	FUENTE ALAMO	13.05.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052100249	M BENSADOUN	X1300160Q	CAMPILLO DE ARRIBA	05.12.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052586018	R MAHANNI	X2668641C	CUEVAS REYLLO F AL	16.03.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052758061	JUMITERRA S L	B73060337	JUMILLA	02.04.2003	60,00			RD 2822/98	032.1
300052103949	K MOUSSA	X2428273W	JUMILLA	02.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051884400	S POMAVILLA	X3551061E	JUMILLA	28.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052685902	L MALDONADO	X4242553L	JUMILLA	02.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052696262	M HAJIQUI	X4322324A	JUMILLA	16.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052734573	P GOMEZ	29076993	JUMILLA	17.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052696389	P TEROL	77509982	JUMILLA	15.05.2003	150,00			RD 13/92	099.1
300052316994	J FERNANDEZ	15481548	LA UNION	28.04.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052970888	M SANCHEZ OSORIO	23036179	LA UNION	02.07.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052316775	I AGUILAR	30081111	LA UNION	08.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052772999	M CANCHIGNA	X4196136Q	LAS TORRES COTILLAS	12.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052442793	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	12.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052819116	A FERNANDEZ	52817583	LAS TORRES COTILLAS	27.06.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052785283	S NAZIL	MU006917	LORCA	18.06.2003	60,00			RD 13/92	010.2
300052432313	A ALVES	X1662365V	LORCA	21.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052635558	T ANDERSON	X1999719F	LORCA	14.06.2003	150,00			RD 13/92	087.1
300051635976	E EL BARNAOUI	X2511784T	LORCA	30.03.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052782981	M AYOUBI	X2601204L	LORCA	16.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052784059	F ADDI	X2884884V	LORCA	03.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052634505	J BERZOSA	X2887197F	LORCA	04.05.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052784771	D TAMIMI	X3057827T	LORCA	07.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052722650	A ESSAOUDI	X3079104W	LORCA	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052632284	M GUERRI	23173842	LORCA	05.05.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404192581	S DIAZ	23188261	LORCA	04.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300053046019	M MULA	23192487	LORCA	03.07.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052719316	F RUIZ	23204364	LORCA	21.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052787024	J IBÁÑEZ	23224240	LORCA	12.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052216200	J SAN MATEO	23235331	LORCA	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052962016	C GAUCHET	23237894	LORCA	24.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
309052554438	C ARCAS	23259343	LORCA	22.05.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
300404198110	D FERNANDEZ	23271741	LORCA	16.06.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052537809	L IBARRA	23280109	LORCA	06.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052637506	P MORENO	77563645	LORCA	06.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052368740	M ALCAZAR	23276818	DIP CAMPILLO LORCA	12.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404188024	P CARRASCO	23286600	DIP LA HOYA LORCA	27.05.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052834129	M GARRO	23186134	MARCHENA LORCA	05.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052128260	M EL HASSOUNY	X1087356P	LORQUI	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052712863	J ZUÑIGA	X3206839H	LORQUI	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052610112	A CHELOI	X2086636F	LOS ALCAZARES	02.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052755072	L ESPINOSA	X3861991S	LOS ALCAZARES	01.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052512734	L DIAZ	X3913496T	LOS ALCAZARES	24.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052585178	M GUALAN	X3958875T	LOS ALCAZARES	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052483874	L ROJAS	X4132854F	LOS ALCAZARES	27.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052529138	D FERNANDEZ	11076603	LOS ALCAZARES	09.03.2003	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
300052604409	A CONESA	23005393	LOS ALCAZARES	19.04.2003	60,00		RD 13/92	167.
300052617143	L NAJM	X4320921A	EL CARMOLI LOS ALC	22.04.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052639710	B FALAH	X1327966S	MAZARRON	16.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052109708	H GUEVARA	X3037877Z	MAZARRON	20.04.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052107761	E EL YAZIZI	X3080956Z	MAZARRON	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052538346	S MEDINA	X3554191R	MAZARRON	06.03.2003	150,00		RD 13/92	072.1
300051640418	F GONZALEZ	X4121134V	MAZARRON	08.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052538309	A LEMTANTEN	X4206698K	MAZARRON	06.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052781198	D YORDANOV	X4209856M	MAZARRON	22.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052633999	J GARCIA	22905154	MAZARRON	10.05.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052781368	M RODRIGUEZ	52523640	MAZARRON	03.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052545648	J VIVANCOS	23201787	CAÑADA GALLEGO	26.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052630755	A ATALI	X3413096B	IFRE PASTRANA MAZA	01.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052108170	M EL MANSOUR	X2704151H	PUERTO DE MAZARRON	10.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052689385	A MECA	X3666055Q	PUERTO DE MAZARRON	14.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052634001	M ZAPLANA	15480738	PUERTO MAZARRON	10.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052622461	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	F30400949	MOLINA DE SEGURA	11.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309052258928	J LOPEZ	22433665	MOLINA DE SEGURA	17.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052480307	S ALMELA	27426941	MOLINA DE SEGURA	27.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404182230	J FOULQUIE	29061817	MOLINA DE SEGURA	14.05.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052603934	R LOPEZ	29062713	MOLINA DE SEGURA	14.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051699280	J MARTINEZ	48421723	MOLINA DE SEGURA	07.05.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052393885	J RUIZ	48422083	MOLINA DE SEGURA	07.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404197852	A TOMAS	48448933	MOLINA DE SEGURA	15.06.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052831530	A MARTINEZ	48492670	MOLINA DE SEGURA	22.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404185618	J ALACUART	00311662	ALTOREAL M DE SEGU	21.05.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052838019	P PICAZO	23193684	MULA	24.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052816425	A SANCHEZ	48545451	MULA	19.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052492735	MATILDE FRANCO ANTONIO MOM	E30094874	MURCIA	12.05.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052731560	T NOVA	X1386846S	MURCIA	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052739121	A SELLOUMI	X2202790B	MURCIA	20.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052734410	A ZANZANI	X2256037J	MURCIA	27.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
309052164170	M DIARRA	X2362492R	MURCIA	10.03.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
309052299270	M DIARRA	X2362492R	MURCIA	10.03.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052652910	Z EL AMMARI	X2966063Y	MURCIA	14.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052504932	O EL BAKKOURI	X3130285P	MURCIA	19.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052956429	E HAMMOU	X3170914L	MURCIA	22.06.2003	150,00			RD 13/92	081.
300052582608	J SARANGO	X3286833H	MURCIA	10.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052830161	S ZEFZAF	X3419522C	MURCIA	22.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052463875	M ARCENTALES	X3696795M	MURCIA	13.04.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052569082	H GIRALDO	X4045198G	MURCIA	22.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052768613	M CANCHIGNA	X4196136Q	MURCIA	07.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052652039	O CORTES	X4211838D	MURCIA	19.02.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052729620	C JARAMILLO	X4221247B	MURCIA	27.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052571842	A ORTIZ	05117523	MURCIA	23.03.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300404195946	F ALARCON	22342546	MURCIA	10.06.2003	200,00			RD 13/92	050.
300404216974	F PLAZA	22384579	MURCIA	27.04.2003	200,00			RD 13/92	052.
300052772940	D DÍAZ DE LIAÑO	22458728	MURCIA	10.06.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052831440	A ROCHEL	22472392	MURCIA	04.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052732631	A FERNANDEZ	22475134	MURCIA	03.04.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052797509	J GOMEZ	22998326	MURCIA	10.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052495440	F AUGUSTO	25186145	MURCIA	31.03.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052852077	A SANZ	27429185	MURCIA	26.06.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052830902	I MUÑOZ	27451944	MURCIA	16.05.2003	150,00			RD 2822/98	011.2
300052579609	F LARA	27463571	MURCIA	21.05.2003	150,00			RD 13/92	054.1
300052807989	J NAVARRO	27465346	MURCIA	27.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404213390	J MANZANERA	27470395	MURCIA	08.04.2003	380,00		1	RD 13/92	052.
300404192842	M ORTIZ	27472107	MURCIA	04.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052643830	A NAVARRO	27486189	MURCIA	21.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052417142	J LOPEZ	34798076	MURCIA	30.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052950300	J SANCHEZ	34801122	MURCIA	26.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300404196392	A CARRILLO	34806961	MURCIA	12.06.2003	200,00			RD 13/92	050.
300052654309	J GALINDO	34808687	MURCIA	18.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052175146	R VIVES	34809528	MURCIA	02.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052647871	J GONZALEZ	34812619	MURCIA	13.05.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052469178	V MUÑOZ	34817995	MURCIA	17.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052591002	R SANCHEZ	34823046	MURCIA	22.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052626508	J GARCIA	34827598	MURCIA	15.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052425163	A DELGADO	44314947	MURCIA	11.03.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052770231	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	27.06.2003	10,00			RD 772/97	001.4
300052791880	P PASAMON	48497583	MURCIA	21.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052954652	J NAVARRO	48501863	MURCIA	08.06.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052705998	J AMADOR	48505999	MURCIA	17.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052396230	J BASTIDA	48519838	MURCIA	16.03.2003	450,00		1	RD 13/92	020.1
300052652570	J GONCIM	X2732360Y	ALCNTARILLA	11.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052804289	A ROMERA	74328566	ALGEZARES	24.04.2003	PAGADO			RD 2822/98	010.1
300052769939	J ESCUDERO	48397980	ALGEZARES MURCIA	19.04.2003	150,00			RD 2822/98	007.2
300052857464	A MADDOUD	X3483028T	ALGUAZAS	19.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052450820	A SERRANO	22426737	ALJUCER	11.12.2002	60,10			L. 30/1995	
300052496601	M GALVEZ	48504227	ALJUCER	04.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052739601	O SANCHEZ	48514305	ALJUCER	08.04.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052654784	O SANCHEZ	48514305	ALJUCER	14.04.2003	1.010,00			L. 30/1995	003.A
300052451666	J NAVARRO	74344822	ALJUCER	26.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052621249	A MARIN	22372344	ALQUERIAS	12.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052831554	F SANCHEZ	27475338	ALQUERIAS	22.05.2003	60,00			RDL 339/90	011.3
300052736090	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	11.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052647081	A HAWAZINE	X3405339M	AVILESES	07.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051779822	E HARCHI	X3552087J	AVILESES MURCIA	10.04.2003	60,10			L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052877300	R EL KRAOUD	X4157784M	BENIAJAN	30.06.2003	60,00		RD 772/97	018.1
300052097408	J MARTINEZ	X4229403W	BENIAJAN	27.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052766914	L BELMONTE	22356637	BENIAJAN	28.04.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052569033	M MARTINEZ	27447032	BENIAJAN	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051785378	T GUIRAO	48521780	BENIAJAN	27.03.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052312332	H MOUNABIH	X4250005L	BENIAJAN MURCIA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052326185	TRANSPORTES ALCANTALAR S L	B30354583	CABEZ DE TORRES	22.04.2003	60,00		RD 13/92	014.2
300052615444	M AMARA	X2058407E	CABEZ DE TORRES	24.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051751526	A DIDI	X2401219L	CABEZ DE TORRES M	15.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052502169	M OIRGUI	X4309332Y	CABEZ DE TORRES	06.03.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052855327	J BORJA	22405423	CABEZ DE TORRES	15.06.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052790060	J AMADOR	22424985	CABEZ DE TORRES	20.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052495049	A CORREAS	27442901	CABEZ DE TORRES	04.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052627914	F GONZALVEZ	27456488	CABEZ DE TORRES	09.04.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052615845	J MARTINEZ	34817652	CABEZ DE TORRES	17.04.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300404182848	A CARBONELL	34821668	CABEZ DE TORRES M	15.05.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052651618	E MONTESINOS	48421955	CABEZ DE TORRES	10.03.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052682160	J MEDINA	48613956	CABEZ DE TORRES	04.04.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052810083	HERMANOS MARTINEZ OLIVA S	B30115588	CASILLAS	16.06.2003	450,00		RD 2822/98	014.2
300052628864	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	09.04.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052684570	I PEINADO	48496690	CHURRA	22.05.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404182794	J CUELLO	22447112	CHURRA MURCIA	15.05.2003	220,00		RD 13/92	052.
300052692414	A CARAVACA	48498621	CHURRA MURCIA	10.05.2003	150,00		RD 13/92	079.1
300052723538	O HERNANDEZ	48510112	CMNO TIÑOSA MURCIA	14.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052436136	M OURKIA	X2322313A	CORVERA	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052616369	H AYNAOU	X3098462V	CORVERA	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052665307	E AYNAOU	X3160618G	CORVERA	27.01.2003	60,10		L 30/1995	003.B
300052181857	D MOKHTAR	X3772690T	EL ESPARRAGAL MURC	05.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052659460	A AGUSEVSKA	X2129327X	EL PALMAR	26.03.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052738608	S IDEMUDIA	X2792815V	EL PALMAR	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052484593	M AYMAOU	X3298355V	EL PALMAR	05.04.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052709876	G GARCIA	22434699	EL PALMAR	07.04.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052813849	A FERNANDEZ	27454395	EL PALMAR	21.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052029993	B GARCIA	27466906	EL PALMAR	05.06.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052597041	C MARIN	27482503	EL PALMAR	19.03.2003	60,00		RD 13/92	170.
300052978371	J LOPEZ	34810634	EL PALMAR	28.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052704192	J PUCHE	34818461	EL PALMAR	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052622771	M CAMPOY	51962003	EL PALMAR	29.03.2003	60,00		RD 13/92	077.
300052834518	M MENGUAL	22429491	EL PALMAR MURCIA	19.05.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052466578	M NAVARRO	27465519	EL PALMAR MURCIA	29.05.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052957380	J FERNANDEZ	48395866	EL PALMAR MURCIA	28.06.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404198947	J MARTINEZ	22459631	EL RAAL	18.06.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052957136	P CARRILLO	27468652	EL RAAL	19.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052810344	J GONZALEZ	48393801	EL RAAL	22.06.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404184729	J MARTINEZ	22459631	EL RAAL MURCIA	20.05.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
300052420608	C MURILLO	X2339778B	EL RANERO	13.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052601263	F JIMENEZ	22408006	EL RANERO	25.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052181845	J SANCHEZ	22428033	ESPARRAGAL	05.02.2003	1.010,00		L 30/1995	003.A
300052786391	F LOPEZ	22360966	ESPINARDO	17.06.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052462342	P GASPAR	27485572	ESPINARDO	12.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052453444	R TORRALBA	34832673	ESPINARDO	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300052651965	A GIMENEZ	34834423	ESPINARDO	12.01.2003	1.500,00		L 30/1995	003.A
300052599724	J VICENTE	48499373	ESPINARDO MURCIA	22.04.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052807590	O BALLESTER	48504988	ESPINARDO MURCIA	16.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051756469	M UTRERAS	27450150	GUADALUPE	14.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052651205	J CANO	77509939	GUADALUPE	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052569070	M JIMENEZ	48490659	GUADALUPE MURCIA	22.03.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052666026	S JIMENEZ	X4063563S	JABALI NUEVO	16.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052707235	J MARTINEZ	34816506	LA ÑORA	10.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052810538	C MARIN	52807602	LA ÑORA	25.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052578253	E FERNANDEZ	52825108	LA ÑORA	30.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052739017	F MEJIA	X3860183R	LA ÑORA MURCIA	04.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052493466	A QUINTANA	48612942	LA ÑORA MURCIA	14.03.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052311534	A ESSOUMANI	X3388325B	LA TORRECICA MURCI	30.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052555484	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	30.01.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052078554	CORPORACION AUTOMOVILISTIC	B73147688	LLANO DE BRUJAS	20.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052443402	B ESPADA	22356352	LLANO DE BRUJAS	14.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052654681	A TOVAR	48487973	LLANO DE BRUJAS	29.04.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052670224	A HABRAQUI	X3863860K	LO FERRO ROLDAN	07.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052617386	M ZIANI	X2186133Y	LOA MARTINEZ DEL P	20.04.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052107580	J CONSUEGRA	48420312	LOS GARRES	23.06.2003	60,00			RD 13/92	167.
300052671782	M KHENFRI	X2300812F	LOS MARTINEZ DEL P	01.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052809846	E AZOUZOUT	X3062494K	LOS MARTINEZ DEL P	09.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052627756	E ABDELAZIZ	X3555019R	LOS MARTINEZ DEL P	04.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052454710	M BOUHALI	X3427764M	MONTEAGUDO	07.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300051772293	M AIT	X3059265N	MONTEAGUDO MUCIA	05.04.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052647500	A SOLANA	X3069206V	MTNEZ PUERTO MURCI	11.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052426337	P BASTIDA	22474788	NONDUERMAS	22.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052433743	J VIGUERAS	22395710	PUEBLA DE SOTO	30.01.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052774613	A MORENO	74428056	PUEBLA DE SOTO	05.06.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052839516	V OLMEDO	48547087	PUEBLA DE SOTO MUR	27.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052509220	R EL FRAIT	X2434298R	PUENTE TOCINOS	07.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404178596	M NICOLAS	74262774	PUENTE TOCINOS	26.02.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052506722	J YAGUANA	X4163676D	RINCON DE SECA	17.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052704532	J MORENO	48484151	RINCON DE SECA	13.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052392200	F FERNANDEZ	22468145	RINCON DE SECA MUR	14.02.2003	60,00			RD 13/92	015.1
300404185930	J GONZALEZ	39031891	SAN GINES	22.05.2003	300,00			RD 13/92	052.
300052809342	J RHARIB	X3185570R	SAN JOSE DE LA VEG	11.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404244568	P RODRIGUEZ	34802473	SAN JOSE DE LA VEG	30.06.2003	140,00			RD 13/92	052.
300052832819	J ALARCON	22394554	SANGONERA LA SECA	16.05.2003	70,00			RD 13/92	090.1
300052832820	J ALARCON	22394554	SANGONERA LA SECA	16.05.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052957306	J CUTILLAS	22472315	SANGONERA LA SECA	24.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052766320	G COSTA	48540676	SANGONERA LA SECA	24.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300053030632	S CANOVAS	48543785	SANGONERA LA SECA	07.07.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052782634	H CHOULI	X1466006D	SANGONERA LA VERDE	25.05.2003	600,00		1	RD 13/92	020.1
300052842291	Y OURKYA	X3134335X	SANGONERA LA VERDE	08.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052707107	J BELDA	48519763	SANGONERA LA VERDE	06.03.2003	150,00			RD 2822/98	001.1
300052838366	J NOGUERA	48543398	SANGONERA LA VERDE	24.05.2003	90,00			RD 13/92	118.1
300052804680	J GARCIA	74344772	SANGONERA SECA	01.05.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052731717	A MOUKDAD	X3464741K	SANGONERA SECA MUR	02.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052565910	CONSTRUCCIONES ALPEÑAZAR S	B30346803	SANGONERA VERDE	01.03.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052620830	O HERASKIN	X3915369X	SANGONERA VERDE	25.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404207717	F HERNANDEZ	22460487	SANGONERA VERDE	24.03.2003	140,00			RD 13/92	050.
300052726916	F FERNANDEZ	74275870	SANGONERA VERDE	02.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052620269	F HERNANDEZ	22440574	SANGONERA VERDE MU	24.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052700861	B ORTIZ	22475091	STG MAYOR	11.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052654620	J NAVARRO	48517002	TORREAGUERA	02.04.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052654619	J NAVARRO	48517002	TORREAGUERA	02.04.2003	150,00			RD 2822/98	025.1
300052720355	M PUERTA	74341259	TORREAGUERA	21.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052314961	J MOLINA	48512554	TORREAGUERA MURCIA	21.02.2003	90,00			RD 13/92	118.1
309052107434	J VIVANCOS	34835176	ZARANDONA	21.02.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052626545	M ENNAJI	X4291123J	ZARANDONA MURCIA	03.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.º
					euros	Susp.		
300052623441	F HERNANDEZ	48399872	ZENETA	10.04.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052536386	M HERNANDEZ	23252301	PUERTO LUMBRERAS	15.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052539934	F DIAZ	23255189	PUERTO LUMBRERAS	30.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052780390	F PEREZ	23260738	PUERTO LUMBRERAS	03.06.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052781850	E HALLLOUM	X2625669N	DIPT ESPARRAGAL	18.06.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052466323	A BOURNIK	X3199392T	MARTINEZ DEL PUERT	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052637099	M OUSSAL	X2134030K	SAN JAVIER	08.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052710908	D CHADID	X3723605C	SAN JAVIER	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404199022	S IJJOU	X2098498R	SAN PEDRO PINATAR	18.06.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052743343	R USBAKOV	X3031477P	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052743446	R USBAKOV	X3031477P	SAN PEDRO PINATAR	25.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052743215	V VOLOVNYK	X3851750D	SAN PEDRO PINATAR	16.03.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404199101	M ZAPATA	22947628	SAN PEDRO PINATAR	18.06.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052586237	J TORTOLA	22970496	SAN PEDRO PINATAR	29.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052898363	J MARTINEZ	23021099	SAN PEDRO PINATAR	30.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052840828	P MARTOS	26446709	SAN PEDRO PINATAR	04.06.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052849911	J BARCO	53146665	SAN PEDRO PINATAR	25.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052849900	J BARCO	53146665	SAN PEDRO PINATAR	25.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052642952	E SALHI	X1379048Z	LO PAGAN	14.06.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052675570	A KODAD	X2577717S	LO PAGAN	26.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052488100	R JIMENEZ	22219844	LO PAGAN S PEDRO P	09.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052394063	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	03.03.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
300052406790	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	24.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052727568	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	06.03.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
300052793127	O AZIZI	X2187567Z	SANTOMERA	07.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052800296	K LAMSSALEM	X2290121B	SANTOMERA	19.04.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052744815	A NAHALI	X3777443S	SANTOMERA	25.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052838550	A BELDAOUI	X4279763S	SANTOMERA	25.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404160113	G ABIDI	X1312384G	TORRE PACHECO	08.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052669337	A YANYA	X2208132V	TORRE PACHECO	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052439915	M HEMDANI	X2233155Q	TORRE PACHECO	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052518712	E JABRI	X2567485H	TORRE PACHECO	05.02.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052690570	B BAKKARI	X2778678W	TORRE PACHECO	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052645357	F MHANI	X2956058Y	TORRE PACHECO	28.04.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052691069	J ZUMBA	X3034685L	TORRE PACHECO	30.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052688769	B MESSAOUDI	X3098902C	TORRE PACHECO	09.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051800355	K EL FARH	X3131656E	TORRE PACHECO	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052310852	K EL FARH	X3131656E	TORRE PACHECO	28.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052690491	M EL KASMI	X3171887A	TORRE PACHECO	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052588167	N AHMIDAY	X3174608X	TORRE PACHECO	31.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052583339	A MERZOUGUI	X3181020M	TORRE PACHECO	10.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052644766	H BINICIO	X3854726H	TORRE PACHECO	29.05.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052727672	W ZHONGOR	X4121931D	TORRE PACHECO	10.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052741413	E CUNALATA	X4176923P	TORRE PACHECO	17.04.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052439885	J URGILES	X4263616Z	TORRE PACHECO	22.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052345837	M GARCIA	22918797	TORRE PACHECO	11.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404183210	A HERNANDEZ	22945198	TORRE PACHECO	16.05.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052439083	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	15.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052641169	F SOTO	22967126	TORRE PACHECO	13.05.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052528845	V CARRASCO	23028704	TORRE PACHECO	01.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052840191	E ENCARNACION	23046417	TORRE PACHECO	13.06.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052589913	A GARCIA	77514531	TORRE PACHECO	19.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052558205	G MOYA	77563022	TORRE PACHECO	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052096660	A EL ASRAOUI	X2382900P	BALSICAS TORRE PAC	16.04.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052529849	A EL MOUHIB	X2322099L	DOLORES DE PACHECO	11.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052660450	N LARABI	X2448301C	DOLORES PACHECO	09.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					euros				
300052689919	D EL HOUSNI	X1767708C	ROLDAN	17.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052710106	A BENISSI	X2790087A	ROLDAN	30.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052662586	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	13.03.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052662057	A LAMHAMDI	X3182937J	ROLDAN	11.01.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052616345	D EL MILOUD	X3187232F	ROLDAN	16.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052800843	A BEN YAGOUR	X1014003W	ROLDAN TORRE PACHE	27.04.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052538206	N MAAROUFI	X2763482D	ROLDAN TORRE PACHE	25.02.2003	90,00			RD 13/92	167.
300052589457	P SAURA	22952436	ROLDAN TORRE PACHE	04.05.2003	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052647056	M EL AGGAD	X3061486W	SAN CAYETANO T PAC	29.04.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052647068	M EL AGGAD	X3061486W	SAN CAYETANO T PAC	29.04.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052645758	M KADDOURI	X2936810D	TOTANA	07.05.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052109290	W PADILLA	X2990827E	TOTANA	20.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052670704	M BOUHLAGHEM	X3089443Z	TOTANA	18.03.2003	150,00			RD 2822/98	021.1
300052667298	F LEON	X3204240H	TOTANA	09.02.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052592237	C GUILLEN	X3238903C	TOTANA	17.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052717216	P CANALES	X3660319F	TOTANA	16.03.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052695180	A TORRES	X4263265P	TOTANA	29.04.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052868530	W PUMA	X4554215P	TOTANA	12.06.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300404184018	P SANCHEZ	15949721	TOTANA	18.05.2003	140,00			RD 13/92	048.
300052963628	F MATEO	23240940	TOTANA	04.07.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052756090	P CAYUELA	23250251	TOTANA	31.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052633483	A EL HOUMIDI	X1319243D	PARETON TOTANA	19.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052790461	R SAGUAY	X3580815Z	YECLA	05.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052795902	A LAMKADEM	X2874364P	MARCILLA	22.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052558850	COVITRANS EURO EXPRESS S L	B36897254	VIGO	06.02.2003	150,00			RD 2822/98	042.1
300052429077	H AYNAOU	X3558512K	ALGEMESI	03.02.2003	150,00			RD 772/97	001.2
300052817363	L NICOLAS	24334853	BENETUSER	13.06.2003	220,00			RD 13/92	048.1
309052215190	J DIAZ	44878512	BENETUSER	10.03.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052662306	M OLIO	52652618	BURJASOT	17.02.2003	60,10			L. 30/1995	003.B
300052817260	A KRASSIMIROV	X3988716X	CARCAIXENT	12.06.2003	90,00			RD 13/92	117.1
300052602905	P GOMEZ	52660497	CARLET	04.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
300052098840	R RODRIGUEZ	18234784	ONTENIENTE	19.03.2003	1.500,00			L. 30/1995	003.A
300052717435	M AMADOR	48308026	PATERNA	12.04.2003	150,00			RD 2822/98	010.1
309404207592	J MADRID	38997796	PUIG	26.05.2003	300,00			RDL 339/90	072.3
300052579804	D FERNANDEZ	48387127	QUART DE POBLET	18.05.2003	90,00			RD 13/92	151.2
309404136925	R CHAHID	X3087754G	PUERTO SAGUNTO	08.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
309404153777	ELECTRO INDUSTRIAL MEDITER	A46019105	VALENCIA	29.04.2003	300,51			RDL 339/90	072.3
300052637361	J DEL AGUILA	75422315	VALENCIA	29.05.2003	10,00			RD 2822/98	026.1
300052792779	B MIRI	X1352792R	ALCUDIA	14.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2
300052607812	M LABIAD	X2050683A	EL BURGO DE EBRO	02.05.2003	450,00			RD 772/97	001.2

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

11103 Procedimiento número 263/2003.

N.I.G.: 30015 1 0101057/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 263/2003

Sobre: Otras Materias

De: D. Pedro González Durán

Procurador: Sr. Juan González Rodríguez

Don Álvaro Bellas Dublang, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 263/2003 a instancia de Pedro González Durán expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

En término de Cehegín, partido del Ribazo y sitio próximo a la bodega de los Franceses, un solar que mide de superficie ciento veinticuatro metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda frente o Norte, camino del Cementerio Viejo, hoy calle San Ginés, número cuatro; izquierda o Este, José Pallarés Romera; derecha u Oeste, Salvador Corbalán Ruiz; y espalda dicho José Pallarés y Diego Martínez Sánchez.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, según su inscripción 2.^a de la finca 8.696, al folio 96 del libro 151 de Cehegín.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a todas aquellas que pudiera resultar su domicilio desconocido; para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos y/o causahabientes de don Juan Francisco González Ruiz, como persona de quien procede la finca así como a nombre de quien figura catastrada, a los herederos y/o causahabientes de doña Mariana de Moya Maya, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a veintiuno de julio de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

11104 Procedimiento número 231/2003.

N.I.G.: 30015 1 0201241/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 231/2003

Sobre Otras Materias

De D. Amancio González Durán

Procurador Sr. Juan González Rodríguez

Doña Brígida Gil Páez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 231/2003 a instancia de Amancio González Durán expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

En la ciudad de Cehegín, barrio de las Maravillas y su calle Begastrí, una casa marcada con el número cuarenta y tres; que mide de superficie ciento veinticinco metros, setenta y siete decímetros y veintisiete centímetros cuadrados. Compuesta de dos pisos, distribuidos en varios departamentos con inclusión de un patio. Linda: derecha entrando, Alfonso González; izquierda Pedro Antonio López; y espalda ramal que de la acequia del Campo va a regar a la Cuesta del Olivar. Finca registral 9.856 del libro 162 de Cehegín del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. José González Ruiz como titular registral, a D. Juan Francisco González Ruiz como persona a cuyo nombre están catastrados y a D. Cristóbal González Gómez y D. Francisco López Ruiz como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 23 de junio de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11115 Demanda número 1098/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201079/2003.

N.º Autos: Demanda 1098/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Pedro Martínez Cánovas.

Demandado: José Manuel García Ríos.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1098/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Pedro Martínez Cánovas, contra la empresa José Manuel García Ríos, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Pedro Martínez Cánovas, contra la empresa José Manuel García Ríos, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 464,63 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 28 de julio de 2003, hasta la de la presente sentencia, con deducción de los salarios devengados desde el 8 de agosto de 2003 al 6 de septiembre de 2003, a razón de 20,65 euros diarios y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel García Ríos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11114 Demanda número 949/2001. Ejecución número 99/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201008/2001.

N.º Autos: Demanda 949/2001.

N.º Ejecución: 99/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Emp. Agrícola del Campo de Cartagena, S.A.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Salazar Castillo, contra la empresa Emp. Agrícola del Campo de Cartagena, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Emp. Agrícola del Campo de Cartagena, S.A. y José Antonio Franco López en situación de insolvencia total por importe de 673,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. M/ Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arturo Salazar Castillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 1 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11112 Demanda número 223/2003. Ejecución número 135/2003. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200208/2003.

N.º Autos: Demanda 223/2003.

N.º Ejecución: 135/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Empresa José Luis Castellano García.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Alcaraz Agüera, contra la empresa Empresa José Luis Castellano García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Alcaraz Agüera, contra Empresa José Luis Castellano García, por un importe de 784,55 euros de principal más 78,45 y 65,63 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña Teresa Clavo García Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa José Luis Castellano García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 2 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

11113 Dem. 1.041/2002. N.º ejecución: 97/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201090/2002.

N.º Autos: Dem. 1.041/2002.

N.º ejecución: 97/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Talleres Producar, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Segundo Ureña González contra la empresa Talleres Producar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Talleres Producar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 297,87, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Producar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a uno de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Uno de Murcia

11108 Autos 862/2002.

N.º Autos: 862/2002.

Demandante: Jacinto Bolaños Pashamy.

Demandado: Juan Carlos Olivares Valverde, Fogasa.

Acción: Cantidad.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 86202 seguido a instancia de Jacinto Bolaños Pashamy contra Juan Carlos Olivares Valverde y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a ocho de enero de dos mil tres.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jacinto Bolaños Pashamy contra Carlos Olivares Valverde debo condenar y condeno a este a que abone a aquél la cantidad de 2.330,97 euros (y subsidiariamente al Fogasa en sus límites).

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n, edif. Clara, en esta

ciudad, número de cuenta 309200065-862/02, así mismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte a la empresa Juan Carlos Olivares Valverde, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a dos de septiembre de dos mil tres.—
El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Cuatro de Murcia

11106 Procedimiento número 533/2001.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 533/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Patricio García Gómez contra la empresa Estructuras Francisco Sánchez, S.L., Estaciones de Servicio Beltrán, S.A., Erugestión, S.A., Fogasa, Promociones Maracaibo-Arenas Blancas, S.L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 277/2003

En la ciudad de Murcia a diez de septiembre de dos mil tres.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Patricio García Gómez frente a las empresas demandadas Estructuras Francisco Sánchez, S.L., Estaciones de Servicio Beltrán, S.A., Eurogestión, Promociones Maracaibo-Arenas Blancas, S.L. y Fogasa y condeno solidariamente a las demandadas Estructuras Francisco Sánchez, S.L., Estaciones de Servicio Beltrán, S.A., Eurogestión, Promociones Maracaibo-Arenas Blancas, S.L., a que abonen al actor la cantidad de 837,28 Euros

(139.312 ptas.) y les absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67 así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.533/2001, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Y así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurogestión, S.A., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a tres de octubre de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11105 Procedimiento número 578/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004181/2003

N.º Autos: Demanda 578/2003

Materia: Despido

Demandante: Antonio Martínez Sánchez

Demandado: Conferova, S.L., Fogasa, Romualdo Gómez Jara, Joaquín Alonso Serna

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 578/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Sánchez contra la empresa Conferova, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Romualdo Gómez Jara y

Joaquín Alonso Serna, sobre despido, se ha mandado notificar la suspensión de juicio del día 30-09-2003 a las 10'30 horas y citar nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el día 26-11-2003 a las 10'30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conferova, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a tres de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial

De lo Social número Cuatro de Murcia

11107 Demanda de cantidad número 579/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004182/2003.

N.º Autos: Demanda 579/2003.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Antonio Martínez Sánchez.

Demandados: Conferova, S.L., Fogasa, Joaquín Alonso Serna, Romualdo Gómez Jara.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 579/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Sánchez contra la empresa Conferova, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Joaquín Alonso Serna y Romualdo Gómez Jara, sobre Cantidad, se ha mandado notificar la suspensión de juicio de fecha 30-09-2003 a las 10,45 horas y citar nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 26-11-2003 a las 10,45 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a

juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de la de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conferova, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a tres de octubre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme. Ilmo. señor Magistrado J.A. Beltrán.-La Secretario Judicial.-J. Sogorb.-Firmados y rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anas Telecom, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 29 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11110 Ejecución 73/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006122/2002.

Número autos: Dem 838/2002.

Número ejecución: 73/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Franklin Vinicio Porras Gómez.

Demandado: Anas Telecom, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Franklin Vinicio Porras Gómez, contra la empresa Anas Telecom, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretaria Judicial, doña Josefa Sogorb Baraza.

En Murcia, a veintitrés de junio de dos mil tres.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.400,72 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

De lo Social número Seis de Murcia

11109 Procedimiento número 185/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006018/2002

N.º Autos: Dem 820/2002

N.º Ejecución: 185/2003

Materia: Ordinario

Demandante: José Luján Campillo

Demandado: Francisco Peñalver Pérez

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luján Campillo contra la empresa Francisco Peñalver Pérez, sobre ordinario, se ha dictado auto de 30-09-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por José Luján Campillo contra Francisco Peñalver Pérez por un importe de 5.257,69 euros de principal mas 894 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al

Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0185 03 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos, de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Peñalver Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11111 Procedimiento número 313/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002278/2003

N.º Autos: Dem 313/2003

N.º Ejecución: 183/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Mario Menacho Vargas.

Demandados: David Banegas González, Jerecon Constructiva Murciana

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mario Menacho Vargas contra la empresa Jerecon Constructiva Murciana, S.L. y D. David Banegas González, sobre ordinario, se ha dictado auto de 24-09-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Mario Menacho Vargas contra David Banegas González y Jerecon Constructiva Murciana, S.L., por un importe de 2.051 euros de principal mas 350 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0183 03 sito en Avda. de la Libertad s/n de Murcia, Oficina 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jerecon Constructiva Murciana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

11099 Demanda número 865/2002. Ejecución número 89/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006351/2002.

N.º Autos: DEM 865/2002.

N.º Ejecución: 89/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Ferlobre.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

Propuesta de providencia

S.S.ª La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a doce de septiembre de dos mil tres.

Dada cuenta y visto el estado que mantiene la presente ejecución, procédase al embargo sobre las cuentas corrientes:

- 2100-4498-19-0200022766 de la Caixa.

- 2090-0242-84-0000709319 y 2090-0242-80-0040242709 de la C.A.M.

- 2043-0014-34-0345458279 de Cajamurcia.

Librándose oficios a dichas entidades para la efectividad del embargo trabado.

Notifíquese esta resolución y Líbrese edictos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la notificación de la demandada la cual se halla en paradero desconocido.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado. La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demanda Construcciones y Cerramientos Ferlobre S.L. la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a doce de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

11102 Demanda 756/2002. Ejecución 90/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005487/2002.

N.º Autos: Dem. 756/2002.

N.º Ejecución: 90/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Herodio Grupo de Empresas de Servicios, S.L., ONCISA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

Propuesta de providencia. S.S.^a El/La Secretario Judicial, Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a doce de septiembre de dos mil tres.

Dada cuenta y visto el estado que mantiene la presente ejecución, se acuerda embargo sobre:

- Cuenta número 2100-4271-68-2200010560 de la Caixa.

- Cuenta número 2090-0003-69-0041083112 y 2090-0019-06-0003099311 de la C.A.M.

- Cuenta número 3005-0041-80-0215514344 de Coop. Caja Rural Central del Orihuela.

- Vehículos matrículas MU-0553-AM, M-4259-UY, MU-6326-AM y A-7796-CL.

Y para la efectividad de los bienes embargados, líbrense oficios a las entidades bancarias relacionadas y mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Provincial de Venta a Plazos de Murcia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado. El/La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Herodio Grupo de Empresas de Servicios, S.L., la cual se halla en paradero desconocido expido el presente que firmo en Murcia a doce de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

11101 Demanda 852/2002. Ejecución 15/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005789/2002.

N.º Autos: Dem 852 /2002 .

N.º Ejecución: Ejecución 15 /2003.

Materia: Ordinario.

Demandado/S: Cooperativa Agraria del Guadalentín, S.C.L.

D/ña. Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Social número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Siete de Ejecución número 15/03, a instancia de: Josefa García Hernández contra Cooperativa Agraria del Guadalentín, S.C.L. , en reclamación sobre ordinario, en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de ésta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan y valoración

Los relacionados con sus valoraciones en las hojas que se acompañan.

Condiciones de subasta

1.- La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia el día veinticinco de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones que solo por el hecho de participar siguientes presumen conocidas y aceptadas por los licitadores.

2.- Las demás condiciones generales y particulares de la presente subasta, serán publicadas a los efectos de economía de costes a que se refiere el artículo 646 LEC en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes, demás personas interesadas y del público en general, expido el presente, en Murcia, a veintidós de septiembre de dos mil tres.

El/La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

2. Relación de bienes muebles

INSTALACIONES TECNICAS

CONJUNTO AUTOMATA INTELIGENTE	VALOR: 1.800.-C
MAQUINARIA	
LINEA DE CONFECCION Y SELECCIÓN (MARCA R)	VALOR: 54.000 €
INSTALACIÓN ELECTRICA CALIBRADORA RODA	VALOR: 1.800 €
MESA DE CONFECCIÓN 12 MTS.	VALOR: 1.950 €
INSTALACIÓN EMERGENCIAS LINEA CONFECCIÓN	VALOR: 1.500 €
AMPLIACIÓN LINEA DE CONFECCION N.º 1	VALOR 540 €
AMPLIACIÓN LINEA DE CONFECCIÓN N.º 1	VALOR 90 €
BASCULA ELECTRONICA LC (NUEVA)	VALOR: 1.200 €
BASCULA AUTOMATICA 25 KG (NUEVA)	VALOR: 120 €
TRANSPORTADORA LONA-MARCA RODA (NUEVA)	VALOR: 60 €
CAMARA FRIGORÍFICA	VALOR: 1.000 €
AUTOMATISMO APERTURA PUERTA CAMARA	VALOR: 90 €
2 ENMALLADORAS AUTOMATIGAS-RODA PAKING	VALOR: 6.000 €
RELOJ DE CONTROL ENTISALIIDA PERSONAL	VALOR: 60 €
ENMALLADORA AUTOMATICA-RODA PACKING	VALOR: 3.000 €
CAMARA DESVERDIZACIÓN LATERAL/7ZQ	VALOR: 600 €
ACCESORIOS CAMARA DESVERDIZACION	VALOR: 300 €
CAUDALIIVETRO	VALOR: 18 €

VOLTEADOR DE PALETS-J. CEBRIAN A(NUEVO)	VALOR: 450 €
ETIQUETADORES ELECTRONICOS MOD. EEP	VALOR: 750 €
COMPRESOR I-R MOD: SSR/ML 18,5 A 380	VALOR: 1.500 €
DEPOSITO VERTICAL DVN-800 PN10	VALOR: 120 €
2 ENMALLADORAS AUTOMATICA-RODA PACKING	VALOR: 6.000 €
2 PLATAFORMAS DE CARGA TYM 1200X1500	VALOR: 420 €
3 PLATAFORMAS DE CARGA TYM 1200X2000	VALOR: 630 €
2 ENMALLADORAS AUTOMATICAS-RODA PACKING	VALOR: 6.000 €
CONJUNTO TRANSPORTADORES-RODA PACKING	VALOR: 2.400 €
CAMARA DE DESVERDLZACIÓN LATERAL/DER	VALOR: 600 €
CAUDALIMETRO	VALOR: 18 €
4 TRAMOS RODILLOS GRAVEDAD 8 MTS	VALOR: 240 €
ENVOLVEDORA P-500	VALOR: 1.800 €
VOLTEADOR BOXPALETS AUTOMATICA RCA	VALOR: 900 €
MAQUINA COMPACTA SEC/LIM RODA	VALOR: 390 €
TRANSPORTADOR AEREO 50-1160 METROS	VALOR: 1.500 €
PASARELA MAQUINARIA NAVE-2	VALOR: 1.000 €
6 PASARELAS PARA DESTRIADORAS	VALOR: 360. €
3 ESCALERAS METÁTICAS PASARELA	VALOR: 18 €
PANELES PASARELA MAQUINARIA	VALOR: 18 €
2 LINEAS DE CONFECCIÓN Y SELECCIÓN RODA	VALOR: 120.000 €
LIMPIADORA AGUA FRIA VILAR SIBI PROSS	VALOR: 60 €
SOLDADORA AUTOMATICA GIRPLUS ACC210MM	VALOR: 3.000 €
FLEJADORA SEMI-AUTOMATICA HORIZONTAL	VALOR: 600 €
DRENCHER 9'S/10 METROS M	VALOR: 3.600 €
CAMARA DESVERDIZACIÓN-2 LATERAL/DERECHA	VALOR: 600 €
CAMARA DESVERDIZACIÓN-2 LATERAL/DERECHA	VALOR: 600 €
BASCULA PUENTE PLATAFORMA SUELO 16X3 MTS	VALOR: 2.800 €
INTERFONO Y CABLEADO BASCULA PUENTE	VALOR: 24 €
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN BÁSCULA	VALOR: 120 €
COMPRESOR ATLAS MOD GA 122 REPARADO	VALOR: 200 €
2 CAMARAS FRIGORIFICAS NAVE NUEVA	VALOR: 12.000 €
CUADRO CONDENSADORES CAMARA FRIGORÍFICA	VALOR: 1.800 €
EMBOLSADORA RODA CON ETIQUETADOR GIRPLUS	VALOR: 9.000 €
FREGADORA ICM-26B BATERTA Y CARGADOR	VALOR: 900 €
ENCAJADORA SERPACK MOD 2000	VALOR: 12.000 €
HERRAMIENTA TABLILLAS + VENTOSAS	VALOR: 3.000 €
CARGADOR DE BATERIA Y CONECTORES M/H	VALOR: 60 €
CARGADOR DE BATERIA TUDOR RD 1 24.40M	VALOR: 60€
SECADOR FRIGORÍFICO-COMPRESOR PSD550	VALOR: 30 €
CARGADOR DE BATERIA TUDOR ET2/140T	VALOR: 360 €
IMPRESORA, MARCADO DE CAJAS	VALOR: 480 €
2 PLATAFORMAS DE CARGA TYM i500X1200	VALOR: 630 €
ENMALLADORA DE CESTAS PK9-112	VALOR: 10.800 €
ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	
CARRETILLA ELEVADORA TOYOTA (USADA)	VALOR: 1.800 €
TRANSPALETA LINDE MOD. TAV 20 ELECTRICA	VALOR: 360. €

TRANSPALETA LINDE MOD. TAV 20 ELECTRICA	VALOR: 1.500 €
TRANSPALETA LINDE MOD. T20-01 ELECTRICA	VALOR: 1.200 €
CARRETILLA ELEVADORA LINDE E-16 ELECTRÓNICA	VALOR: 7.800 €
BATERIA LINDE E-16 24X06 TM 595 EP	VALOR: 1.800 €
TRANSPALETA ELECTRICA BT PTT-2000MX	VALOR: 1.000 €
CARRETILLA ELEVADORA TOYOTA FBMF-16	VALOR: 10.200 €

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El valor de estos bienes ha sido calculado a partir de su valor de reposición a nuevo, depreciado según los años transcurridos de su vida útil técnicamente asignada, según ábacos convencionales generalmente aceptados, y considerando la relación oferta/demanda. ,

4: VALORACIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS

En base a los datos obtenidos y aplicando el precio medio de bienes de similares características, resulta un valor de: Trescientos siete mil seiscientos veintiséis mil euros.

De lo Social número Siete de Murcia

11100 Demanda número 950/2002. Ejecución número 117/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006912/2002.

N.º Autos: DEM 950/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Herodio Grupo de Empresa Servicios S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Andrés Terrones Sorroche contra Herodio Grupo de Empresa de Servicios, S.L. por un importe de 21.217,44 euros de principal más 3.713,05 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar

lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Herodio Grupo de Empresa Servicios S.L. la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de septiembre de dos mil tres.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Nueve de Madrid

11116 Demanda 474/2003.

N.I.G.: 28079 4 0017186/2003.

N.º Autos: Demanda 474/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Jorge Alberto Rajado Martín.

Demandado: Lorca Club de Fútbol, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Real Madrid Club de Fútbol, Club Atlético de Madrid, Levante Unión Deportiva, Club Deportivo San Fernando.

Doña Elisa Martí Villache, Secretaria del Juzgado de lo Social número Nueve de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de Jorge Alberto Rajado Martín, contra Lorca Club de

Fútbol, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur Matep de la S.S. número 274, Real Madrid Club de Fútbol, Club Atlético de Madrid, Levante Unión Deportiva, Club Deportivo San Fernando, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 474/2003, se ha acordado citar a Lorca Club de Fútbol, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ibermutuamur Matep de la S.S. número 274, Real Madrid Club de Fútbol, Club Atlético de Madrid, Levante Unión Deportiva, Club Deportivo San Fernando, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 27 de enero de 2004 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 9, sito en C/ Hernani, número 59, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lorca Club de Fútbol, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 2 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

11375 Solicitud construcción en suelo no urbanizable. Exp: 2/2003.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. n.º 2/2003, relativo a la autorización de construcción de edificación destinada a vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable protección agrícola, en una finca sita en el paraje conocido como Cañada del Lisón, término municipal de Archena, promovida por don Antonio Domingo Contreras, con DNI n.º 22.478.232-X, y domicilio en calle La Rosa, 14 de Archena.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Archena a 29 de septiembre de 2003.—El Concejal delegado de Urbanismo, Francisco J. Fernández Reina.

Cartagena

11154 Notificación infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Soriol S.L.

Expte.: SA2002-1020

Situación obras: De la Cruz – El Llano del Beal.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación

que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11155 Notificación sanción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Promociones e Inversiones Campo de Cartagena.

Expte.: SA2003-123.

Situación obras: C/ Caridad – Los Barreros.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992

de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Los Alcázares

11369 Exposición pública del expediente de Estudio de Detalle de parcela.

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de 29 de septiembre de 2003 el Estudio de Detalle de la parcela de 12.996 m² recayente a las calles Isla Columbrete, Isla de Ponet, Isla de Tabarca e Isla Tagomago (Plan Parcial «Los Lorenzo») por la presente, de conformidad con lo contenido en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por periodo de veinte días a fin de que los interesados en el mismo puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente.

En Los Alcázares a 14 de octubre de 2003.—El Alcalde Presidente, P.D. Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Molina de Segura

11373 Aprobado Padrón IAE, ejercicio 2003.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de septiembre de 2003 el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2003 y el Primer Trimestre de Altas del Impuesto sobre Actividades Económicas 2003, se exponen al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Molina de Segura, 30 de Septiembre de 2002.—El Alcalde.

Murcia

11371 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. IV del E.D. UM-039 de Casillas. (Gestión-Compensación: 0351GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 18 de julio de 2003, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle UM-039 de Casillas.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11372 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 927/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 927/2003.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Jardín Conde de Montemar, El Puntal (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: El Puntal.

c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: ciento ocho mil euros (108.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 2.160,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 10 de octubre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

11374 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en solares con calificación MZ sitios en los números 4 y 6 de la c/ Nueva de San Antón.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Estudio de Detalle en solares con calificación MZ sitios en los números 4 y 6 de la c/ Nueva de San Antón, en Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11408 Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZM-ZN3, en Zarandona.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2003, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Zn3, en Zarandona, se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Pedro del Pinatar

11370 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de parcela.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle Mar Adriático y calle Océano Atlántico, promovido por la mercantil Proyectos Alpromur, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

11163 Convenio urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Santomera de cesión anticipada de terrenos.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, en-

tre otros, ha adoptado el acuerdo de aprobar Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y D. José María Sánchez Artés, cuyo objeto es la cesión anticipada de terrenos privados para la ampliación del sistema general de depuradora municipal norte, cuya ejecución se prevé inminente por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en la Ley Regional de Depuración y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11164 Corrección de error.

Advertido error en Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2003 por el que se designaron Concejales Delegados de esta Corporación, publicado en el B.O.R.M. n.º 185 de 12 de agosto de 2003, se procede a la emitir la siguiente rectificación:

Donde dice: «D. José Antonio Jimeno Yagües, Delegación en materia de Obras y Servicios, Personal, Hacienda y Urbanismo»; debe decir: «D. José Antonio Jimeno Yagües, Delegación en materia de Obras y Servicios, Urbanismo, Agricultura y Ganadería».

Santomera, 19 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.